

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 15 de diciembre de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

OBSERVACIONES:

* No asisten y justifica su ausencia la Sra. Casal Hermoso y el Sr. Llorca Tinoco.

* **Por razones de urgencia en el Punto 8º.- Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como Punto 8º.1 (210/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Ordenanza Fiscal nº 30, Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales”. Aprobación provisional.-

* Siendo las 19:25 horas se ausenta el Sr. Presidente, asumiendo la presidencia de la Sesión el 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Campanario Calvente, hasta las 19:30 horas.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (198/2.016).- Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2016, y Sesiones Extraordinarias de fecha 25 de noviembre de 2016 y 1 de diciembre de 2016.

Punto 2º (199/2.016).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, considerando la importancia de colaborar en la elaboración y mantenimiento del CDAU”. Aprobación.

Punto 3º (200/2.016).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Cesión del uso gratuito de parte del local con acceso por patio delantero en Avenida Abate Marchena, nº 5, con una superficie útil construida de 115'34 m² y acceso a zona compartida de patio y aseos, con referencia catastral 2489601TG5128N001IG, de propiedad municipal, a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza con CIF: G91019794, para ser utilizado como sede de la Fundación”. Aprobación.

Punto 4º (201/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Protocolo General referente a la declaración de intenciones entre los Ayuntamientos de Jérez de la Frontera, Lebrija, Mairena del Alcor, Morón de la Frontera y Utrera para la creación de la Asociación de las Casas Cantaoras de la Baja Andalucía”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Punto 5º (202/2.016).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Rechazar las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid sobre la financiación de Andalucía”.

Punto 6º (203/2.016).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Gobierno de España a que devuelva todos los servicios que tuvo en su día la Ciudad de Utrera, y que son de su competencia, como son la Comisaría de la Policía Nacional y la Oficina del D.N.I., y un apeadero de acceso al enlace ferroviario Málaga-Granada, Oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social, el reforzamiento de los Juzgados y la adecuación de las carreteras de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir”.

Punto 7º (204/2.016).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Instar al Gobierno de España a la habilitación de la reinversión del superavit de las Entidades Locales”.

Punto 8º.- Propuestas y Mociones de Urgencia.

Punto 8º.1 (210/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Ordenanza Fiscal nº 30, Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales”. Aprobación provisional.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 9º (205/2.016).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de noviembre de 2.016 desde el nº 7.269 al nº 8.117.

Punto 10º (206/2.016).- Dar cuenta de la Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Informe emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2016, sobre intervención en calle Ramón y Cajal, nº 30, de Utrera (Sevilla)”.

Punto 11º (207/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Nueva modalidad de enterramiento de las cenizas”.

Punto 12º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 13º (208/2.016).- Ruegos y preguntas.

Punto 13º.1.- Preguntas ordinarias.

Punto 13º.2.- Ruegos ordinarios.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Punto 13º.3.- Preguntas de urgencia.

Punto 13º.4.- Ruegos de urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

Punto 14º (209/2.016).- Ciudadano Don Bernardo Piña Tellez, pregunta de fecha 23 de noviembre de 2016, Registro de Entrada número 41857. (03/2016).

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (198/2.016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 1 DE DICIEMBRE DE 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2016, y Sesiones Extraordinarias de fecha 25 de noviembre de 2016 y 1 de diciembre de 2016.

No planteándose observaciones, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2016, y Sesiones Extraordinarias de fecha 25 de noviembre de 2016 y 1 de diciembre de 2016.

PUNTO 2º (199/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE COLABORAR EN LA ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CDAU”.
APROBACIÓN.

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

“PROPUESTA AL PLENO

Teniendo interés el Excmo. Ayuntamiento de Utrera en adherirse al convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre la difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas al proyecto de callejero digital de Andalucía unificado.

Dicho convenio tiene por objeto la difusión entre las Entidades Locales asociadas a la FAMP del proyecto CDAU y la adhesión de las mismas a este Convenio con la finalidad de promover el intercambio de datos y la generación del dato único del CDAU, la transferencia de recursos tecnológicos y el apoyo técnico para el mantenimiento del referido dato único. De esta forma, se podrá garantizar el acceso y el uso de la información por todas las partes firmantes y se propiciará la integración de los datos sobre vías y portales en las herramientas y procedimientos de trabajo en los que sea necesario contar con información sobre direcciones postales.

Por medio de la presente vengo en **PROPONER AL PLENO:**

PRIMERO: Aprobar la adhesión al convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, considerando la importancia de colaborar en la elaboración y mantenimiento del CDAU.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Vivienda y Patrimonio a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **El 8º Teniente de Alcalde. Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio. Fdo: Victor Sánchez Pérez.”**

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural de fecha 12 de diciembre de 2016, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la adhesión al convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, considerando la importancia de colaborar en la elaboración y mantenimiento del CDAU.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Vivienda y Patrimonio a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

PUNTO 3º (200/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “CESIÓN DEL USO GRATUITO DE PARTE DEL LOCAL CON ACCESO POR PATIO DELANTERO EN AVENIDA ABATE MARCHENA, Nº 5, CON UNA SUPERFICIE ÚTIL CONSTRUIDA DE 115'34 M² Y ACCESO A ZONA COMPARTIDA DE PATIO Y ASEOS, CON REFERENCIA CATASTRAL 2489601TG5128N001IG, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CON CIF: G91019794, PARA SER UTILIZADO COMO SEDE DE LA FUNDACIÓN”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO

Visto escrito presentado con fecha 20 de mayo de 2016, registro de entrada nº: 19648, por M^a Montserrat de los Reyes Cilleza con DNI:25710195J, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, solicitando la cesión gratuita de parte del local municipal sito en la Calle Abate Marchena, nº 5, para ser utilizado como sede de la Fundación.

Vista providencia de incoación que dice literalmente: *“Vista solicitud presentada con fecha 20 de mayo de 2016, registro de entrada nº: 19648, por M^a Montserrat de los Reyes Cilleza con DNI: 25710195J, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, solicitando la cesión gratuita de parte del local municipal sito en la Calle Abate Marchena, nº 5, para ser utilizado como sede de la Fundación, por un plazo de 4 años prorrogables, por medio de la presente, conforme a la legislación y normativa vigente.*

DISPONGO:

PRIMERO: *Teniendo en cuenta que la Andalucía Emprende es una organización sin ánimo de lucro conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de los Estatutos de la dicha Fundación Pública Andaluza, teniendo entre sus fines: la promoción, el desarrollo y la divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.*

Visto que la citada Fundación presta dichos servicios en las instalaciones ubicadas en Utrera desde el año 2009, sita en la Avenida Abate Marchena, nº 5, con el fin de regularizar dicha situación y visto que los fines propuestos con la cesión gratuita temporal que se solicita por parte de la Fundación están directamente relacionados con los propios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, resultando útil y beneficioso para los habitantes de la localidad quedando patente por tanto su oportunidad, conveniencia y utilidad pública y de conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía Ley 7/99 y 76 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía Decreto 18/2006

RESUELVO :

PRIMERO: *Incóese expediente de cesión temporal gratuita, por un plazo de 4 años prorrogable, a la Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza con CIF:G91019794, con respecto al inmueble municipal sito en Avenida Abate Marchena, nº 5.*

SEGUNDO: *Depúrese la situación física y jurídica en caso de ser necesario del bien municipal.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

TERCERO: Una vez realizados los trámites necesarios sométase a aprobación del Pleno, previo informe de la Comisión Informativa.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. **EL 8º TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, PATRIMONIO Y VIVIENDA. Fdo: Víctor Sánchez Pérez.”**

Visto informe de la Arquitecto Municipal que dice literalmente: “Informe que se emite en relación a la Nota Interior remitida por el Departamento de Vivienda y Patrimonio, de fecha 4 de agosto de 2016, la técnica que suscribe pasa a emitir el siguiente informe, el cual deber versar sobre los trámites de la solicitud de licencia municipal de obras OB 39/2008, en relación a las fechas y solicitudes dirigidas por el interesado a la Delegación de urbanismo, requerimientos y trámites del mismo.

INFORME

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.
- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

El inmueble señalado, de referencia catastral 2489601TG5128N0001IQ, posee la siguiente clasificación y calificación:

Según el plano 1.1.8, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.8 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la parcela posee la calificación de Sistema Local de Equipamientos SIPS.

El inmueble no se encuentra incluida en la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera, si bien se encuentra catalogado por el Plan Especial con grado D, como elementos exteriores al Conjunto Histórico.

La calificación urbanística del suelo es la de Sistemas de Interés Público y Social, incluyéndose, en el artículo 5.47 d ellas Normas Urbanísticas del Plan General, el uso pormenorizado administrativo, comprendiendo en éstos los servicios de administración y gestión de los asuntos de la administración en todos sus niveles, por lo que se entienden compatibles las instalaciones para la finalidad descrita.

Por otro lado, el inmueble no se encuentra incluido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **La Arquitecta Municipal. Mª Auxiliadora García Lima.”**

Visto informe jurídico del Secretario General, sobre la propuesta de cesión de uso gratuita con carácter temporal a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Visto informe de la Interventora donde se informa que: “En relación con el expediente que se tramita PA 96/2016 para la cesión gratuita de un bien inmueble sito en calle Abate Marchena, nº 5 de Utrera a la Fundación Pública Andaluza, Andalucía Emprende con CIF: G91019794 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1.d) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se emite el siguiente:

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

INFORME:

PRIMERO:- Que el bien esta calificado como patrimonial y por la Técnico Municipal del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio en informe emitido de fecha 07/10/216 se hace constar que el inmueble no se encuentra incluido en ningún Plan Urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

SEGUNDO:- Sobre el bien municipal no existen deudas pendientes de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal.-

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **La Interventora de Fondos, Irene Corrales Moreno.-**

Teniendo en cuenta que el artículo 12.2 e) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), dispone que la cesión temporal de los bienes deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación y de conformidad con el artículos 78 RBELA y 50.14 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que el expediente reúne todos los documentos y requisitos a que se refiere el art. 78.4 RBELA y que resulta adecuado la utilización del procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 78 RBELA.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER al Pleno** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder a la cesión del uso gratuito de parte del local con acceso por patio delantero en Avenida Abate Marchena, nº 5, con una superficie útil construida de 115'34 m² y acceso a zona compartida de patio y aseos, con referencia catastral 2489601TG5128N001IG, de propiedad municipal, a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza con CIF: G91019794, para ser utilizado como sede de la Fundación.

SEGUNDO: Declarar el interés general o público de la cesión de parte del local sito en Avenida Abate Marchena, nº 5, de Utrera, conforme a los fines de la Fundación de la promoción, el desarrollo y la divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor, lo cual redundará en beneficio de los habitantes del municipio de Utrera.

TERCERO: La cesión se otorgará por el plazo de cuatro años prorrogables hasta un plazo máximo de veinte años conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. En el caso de que no exista denuncia por una de las partes en el mes anterior de finalización del período correspondiente se entenderá prorrogada automáticamente.

CUARTO: La cesión de local que se propone es a título gratuito, sujetando su cesión a las siguientes condiciones:

-Se habrá de respetar el objeto de la cesión debiendo utilizarse el bien según su naturaleza y entregarse en el estado que lo recibe.

-El cesionario deberá obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar. Asimismo los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

correrán a cargo de la entidad cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase.

-El cesionario deberá mantener en buen estado de conservación, seguridad, salubridad, limpieza e higiene los elementos e instalaciones existentes en el inmueble cedido y demás estructuras, que revertirán al Ayuntamiento una vez extinguida la presente cesión.

-Habrá de asumir los gastos conservación y mantenimiento durante su uso tales como gastos de suministros (luz, consumo de agua..) u otros necesarios para el desarrollo de la actividad.

-El cesionario queda obligado a aportar los equipos técnicos y materiales, así como los medios auxiliares, humanos y materiales, para la realización de la actividad permitida con la presente cesión. Concretamente el personal adscrito al cesionario dependerá exclusivamente de aquél, el cual estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera provenir del incumplimiento de cualquier norma laboral.

-La entidad cesionaria deberá tener suscrita la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil como mínimo de 300.000 Euros y seguro de daños del local cedido.

QUINTO: El Ayuntamiento de Utrera podrá comprobar en cualquier momento el adecuado uso del bien cedido así como su estado de conservación. En el supuesto de que el bien no se utilice de forma normal o se estuviese incumpliendo las condiciones a que estuviese sujeta esta cesión se requerirá a la entidad cesionaria para que cese en dicha situación y utilice el bien conforme a las condiciones mencionadas, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del bien al Ayuntamiento de Utrera.

El bien objeto de cesión temporal habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 6 meses a contar de la notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Si el local cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, conforme al artículo 78.4.e.5 del RBELA. La resolución de la cesión por causa imputable a la entidad cesionaria producirá la reversión del bien e instalaciones al Ayuntamiento sin que la entidad cesionaria tenga derecho a indemnización por ningún concepto.

SEXTO: La cesión temporal gratuita deberá formalizarse en documento administrativo pudiendo elevarse a escritura pública a costa del cesionario cuando éste lo solicite conforme a los artículos 38 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 80 del RBELA.

SÉPTIMO: Dar traslado del acuerdo a la Fundación, comunicándole los recursos legales que correspondan.

OCTAVO: Dar traslado del Acuerdo al Departamento de Patrimonio y Vivienda, a Secretaría a efectos de Inventario.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El 8º Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda. Fdo: Víctor Sánchez Pérez.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio):** *Se trae a aprobación una cesión gratuita de las instalaciones municipales que se ubican en calle Abate Marchena núm. 5, junto a la actual Delegación de Deporte, a la Fundación Andalucía Emprende, para desarrollar la labor de asesoramiento a emprendedores, por un plazo de cuatro años prorrogables. Estas instalaciones se ceden y se materializarán a través de un convenio, resaltando que lo que venimos aquí es a regularizar una situación que existe desde 2009. En este año se hizo una cesión a esta entidad pública para el uso de las instalaciones, pero sin embargo tal cesión no se formalizó en forma alguna. Evidentemente, tanto el Ayuntamiento de Utrera como la Fundación deben tener un documento que refleje la cesión y es lo que estamos haciendo ahora.*

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural de fecha 12 de diciembre de 2016, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proceder a la cesión del uso gratuito de parte del local con acceso por patio delantero en Avenida Abate Marchena, nº 5, con una superficie útil construida de 115'34 m² y acceso a zona compartida de patio y aseos, con referencia catastral 2489601TG5128N001IG, de propiedad municipal, a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza con CIF: G91019794, para ser utilizado como sede de la Fundación.

SEGUNDO: Declarar el interés general o público de la cesión de parte del local sito en Avenida Abate Marchena, nº 5, de Utrera, conforme a los fines de la Fundación de la promoción, el desarrollo y la divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor, lo cual redundará en beneficio de los habitantes del municipio de Utrera.

TERCERO: La cesión se otorgará por el plazo de cuatro años prorrogables hasta un plazo máximo de veinte años conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. En el caso de que no exista denuncia por una de las partes en el mes anterior de finalización del período correspondiente se entenderá prorrogada automáticamente.

CUARTO: La cesión de local que se propone es a título gratuito, sujetando su cesión a las siguientes condiciones:

- Se habrá de respetar el objeto de la cesión debiendo utilizarse el bien según su naturaleza y entregarse en el estado que lo recibe.
- El cesionario deberá obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar. Asimismo los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo de la entidad cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase.

–El cesionario deberá mantener en buen estado de conservación, seguridad, salubridad, limpieza e higiene los elementos e instalaciones existentes en el inmueble cedido y demás estructuras, que revertirán al Ayuntamiento una vez extinguida la presente cesión.

–Habrá de asumir los gastos conservación y mantenimiento durante su uso tales como gastos de suministros (luz, consumo de agua..) u otros necesarios para el desarrollo de la actividad.

–El cesionario queda obligado a aportar los equipos técnicos y materiales, así como los medios auxiliares, humanos y materiales, para la realización de la actividad permitida con la presente cesión. Concretamente el personal adscrito al cesionario dependerá exclusivamente de aquél, el cual estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera provenir del incumplimiento de cualquier norma laboral.

–La entidad cesionaria deberá tener suscrita la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil como mínimo de 300.000 Euros y seguro de daños del local cedido.

QUINTO: El Ayuntamiento de Utrera podrá comprobar en cualquier momento el adecuado uso del bien cedido así como su estado de conservación. En el supuesto de que el bien no se utilice de forma normal o se estuviese incumpliendo las condiciones a que estuviese sujeta esta cesión se requerirá a la entidad cesionaria para que cese en dicha situación y utilice el bien conforme a las condiciones mencionadas, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del bien al Ayuntamiento de Utrera.

El bien objeto de cesión temporal habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 6 meses a contar de la notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Si el local cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, conforme al artículo 78.4.e.5 del RBELA. La resolución de la cesión por causa imputable a la entidad cesionaria producirá la reversión del bien e instalaciones al Ayuntamiento sin que la entidad cesionaria tenga derecho a indemnización por ningún concepto.

SEXTO: La cesión temporal gratuita deberá formalizarse en documento administrativo pudiendo elevarse a escritura pública a costa del cesionario cuando éste lo solicite conforme a los artículos 38 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 80 del RBELA.

SÉPTIMO: Dar traslado del acuerdo a la Fundación, comunicándole los recursos legales que correspondan.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

OCTAVO: Dar traslado del Acuerdo al Departamento de Patrimonio y Vivienda, a Secretaría a efectos de Inventario.

PUNTO 4º (201/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO, RELATIVA A “PROTOCOLO GENERAL REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTENCIONES ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE JÉREZ DE LA FRONTERA, LEBRIJA, MAIRENA DEL ALCOR, MORÓN DE LA FRONTERA Y UTRERA PARA LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LAS CASAS CANTAORAS DE LA BAJA ANDALUCÍA”. APROBACIÓN.

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Pleno del Ayuntamiento se **ratifique su inclusión en el orden del día.**

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 4º.**

Por la Sra. Cabra Carmona, Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, se dio exposición a la siguiente Propuesta:

“LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA,
EXPONE:

1º.- Que dentro de las manifestaciones culturales de nuestra localidad, el Flamenco es una de las más universales a la par que diferenciadora, consustancial a la identidad cultural de Utrera y su campiña, por lo que su investigación, conservación, fomento y difusión son vitales para el desarrollo cultural de nuestra comunidad.

2º.- Que el Ayuntamiento de Utrera a través de sus programas para el fomento de la cultura y la promoción turística viene desarrollando una labor en pro de la difusión de la cultura flamenca, como la aportación más autóctona al mundo de la música y a la cultura contemporánea.

3º.- Que no debemos circunscribir el Flamenco local sólo al ámbito territorial del municipio ya que existen lazos culturales, musicales e incluso familiares con otros municipios limítrofes que complementan el flamenco utrerano como es el caso de Jerez de la frontera, Lebrija, Morón de la Frontera o Mairena del Alcor.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

4º.- Que entre los múltiples recursos turísticos de Utrera susceptibles de generar producto, el Flamenco es de los más viables tanto por su gran difusión como por los valores de autenticidad que en la ciudad de Utrera presenta. Por ello los objetivos, fines y acciones que se recogen en el protocolo de creación responden a la necesidad estratégica de Utrera para el desarrollo de uno de sus recursos turísticos más preciados.

5º.- Que como consecuencia de lo expresado con anterioridad, considero que se hace necesario la participación de este Excmo. Ayuntamiento en la constitución de la Asociación Cultural Turística "Casas Cantoras de la Baja Andalucía", con el fin de promover su difusión y fomento.

Por ello se PROPONE al Pleno de la Corporación la aprobación del PROTOCOLO GENERAL REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTENCIONES ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, LEBRIJA, MAIRENA DEL ALCOR, MORÓN DE LA FRONTERA Y UTRERA PARA LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LAS CASAS CANTAORAS DE LA BAJA ANDALUCIA, del que se adjunta copia. Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado María del Carmen Cabra Carmona, 2ª Teniente de Alcalde delegada de Turismo, Festejos y Comercio.

PROTOCOLO GENERAL REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTENCIONES ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, LEBRIJA, MAIRENA DEL ALCOR, MORÓN DE LA FRONTERA Y UTRERA PARA LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LAS CASAS CANTAORAS DE LA BAJA ANDALUCIA.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, representado por la Excma. Sra. Doña María del Carmen Sánchez Díaz, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta, El Ayuntamiento de Lebrija, representado por la Excma. Sra. Doña María José Fernández Muñoz, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta, El Ayuntamiento de Mairena del Alcor, representado por el Excmo. Sr. D. Ricardo Antonio Sánchez Antúnez, en su calidad de Alcalde-Presidente, El Ayuntamiento de Morón de la Frontera, representado por el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, en su calidad de Alcalde-Presidente, El Ayuntamiento de Utrera, representado por el Excmo. Sr. D. José María Villalobos Ramos, en su calidad de Alcalde-Presidente, Todas las partes en función de sus respectivos cargos y en uso de las atribuciones que les están conferidas por la legislación vigente.

EX P O N E N

PRIMERO.- *Los pueblos de las tierras bajas del valle del Guadalquivir han mantenido a lo largo de los siglos una gran interrelación a través de las labores agrícolas y ganaderas, lo que ha originado de sean muchas las familias de jornaleros y trashumantes, en su mayoría de origen gitano, que se han ido estableciendo en las distintas localidades, creando lazos familiares entre estas, llevando y trayendo los cantes y bailes propios de cada uno de ellos. El primitivo Cante Flamenco se debió formar lentamente (siglos XVI al XVIII) en las provincias de Sevilla y Cádiz. Es probable, por no decir seguro, que las tierras bajas de Andalucía conservasen un numeroso porcentaje de moriscos, pese al decreto de expulsión, y, en todo caso, la entrañable tradición musical árabe-andaluza pervivió con fuerza y pureza en el campo. Los gitanos procedían de la India y en los cantos "propios", muy alterados por sus seculares errancias, latían melodías, ritmos, giros ornamentales, procedimientos característicos del folclore oriental. En Andalucía encontraron un folclore hermano, que les recordaba y refrescaba el suyo. Entonces, con su innata capacidad de asimilación absorben los cantos y danzas diseminados en el pueblo. Refunden elementos dispersos y crean algo por completo nuevo; el Flamenco primitivo.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

SEGUNDO.- *Que dentro de las manifestaciones culturales de nuestras localidades, el Flamenco es una de las más universales a la par que diferenciadora, consustancial a la identidad cultural de nuestros pueblos, por lo que su investigación, conservación, fomento y difusión son vitales para el desarrollo cultural de nuestra comunidad Andaluza.*

TERCERO.- *A partir de la segunda mitad del S. XX, fueron surgiendo a lo largo de la Baja Andalucía, en su origen con un fin benéfico y posteriormente con apoyo institucional de los diferentes Ayuntamientos, con el objetivo principal de la promoción y revalorización del Arte Flamenco, distintos Festivales Flamencos, siendo el más antiguo el Potaje Gitano de Utrera, y posteriormente el Festival de Cante Hondo Antonio Mairena, de Mairena del Alcor, el Gazpacho de Morón, la Caracolá de Lebrija, y Fiesta de la Bulería de Jerez, todos en las 50 ediciones.*

CUARTO.- *Que todos los Ayuntamientos integrantes consideran que la cultura flamenca va más allá de lo concebido tradicionalmente como toque, baile y cante, manifestándose también en otros aspectos como, la estética, la literatura, la pintura, la moda, la gastronomía, etc... generando una industria en si mismo.*

QUINTO.- *Los Alcaldes de los municipios integrantes actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y a tal fin suscriben esta primera declaración pública de intenciones, que permitirá iniciar un proceso de colaboración mutua.*

Por lo que todas las partes suscriben el presente Protocolo de Intenciones que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- *El objeto del presente protocolo es establecer las líneas básicas para la constitución de una asociación del desarrollo de la cultura flamenca y su potencialidad turística denominada Asociación Cultural Turística "Casas Cantoras de la Baja Andalucía"*

SEGUNDA.- *Los fines de la Asociación de las Casas Cantaoras de la Baja Andalucía serán:*

- a) El reconocimiento, la promoción y difusión del Flamenco como recurso cultural y turístico a desarrollar.*
- b) Promocionar los Festivales Flamencos de cada municipio mediante la interrelación entre ellos y la obtención de distinciones y reconocimientos que apoyen su identidad.*
- c) Realización de coproducciones artísticas entre nuestros Festivales Flamenco.*
- d) Fomentar la incorporación y utilización de las TIC'S en los productos flamencos de nuestro territorio.*
- e) Promocionar el Flamenco como motor de desarrollo social, económico, cultural y turístico.*
- f) Potenciar y conservar cuantos recursos puedan crear riqueza relacionados con el Arte Flamenco.*
- g) Establecer relaciones de colaboración y participación con Entidades, Instituciones y Organismos tanto de carácter público como privado.*

TERCERA.- *Para la consecución de los fines recogidos en el punto anterior, se desarrollarán las siguientes actividades:*

- a) Solicitar ayudas y subvenciones de cualquier tipo o clase a Instituciones y Organismos tanto de carácter público como privado.*
- b) Creación de una Ruta con el diseño de un producto turístico en cada municipio así como organizar reuniones, jornadas, seminarios, cursos, etc... sobre el Flamenco.*
- c) Creación de la red de espacios para la interpretación patrimonial del Flamenco.*
- d) Participación en todos aquellos eventos relacionados con el Flamenco.*
- e) Realización de proyectos de diferente naturaleza relacionados con la investigación, difusión y puesta valor del Flamenco.*
- f) Establecimiento de acuerdos de cooperación con cualesquiera Entidades, Instituciones y Empresas.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

g) Incoar los expedientes necesarios para la obtención de las declaraciones de interés turístico así como la inclusión en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía.

En prueba de conformidad todas las partes firman el presente protocolo por duplicado en Jerez de la Frontera, el dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

Por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera Por el Ayuntamiento de Lebrija.- Por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor.- Por el Ayuntamiento de Utrera.- Por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. Cabra Carmona (Teniente Alcalde Delegada de Festejos, Turismo y Comercio):** Es algo obvio desde que se lee el título de esto, que en la línea de actuación de nuestra Delegación está el situar a Utrera dentro del mapa turístico y utilizar todos los recursos que tenemos. En la misma línea que seguíamos cuando nos incorporamos en la ruta de Caminos de Pasión, utilizando como fundamento y como recurso turístico el turismo religioso, en este caso vamos a utilizar el flamenco como un producto turístico de nuestra tierra.

Todo esto surgen con el primer convenio que se firmó para colaborar con el Festival de la Bulería y de ahí hemos seguido trabajando y todos tenemos en común ciertos matices que se van a recoger como base de la futura asociación. En este caso se trata tan sólo de crear un protocolo de intenciones, que dará lugar a la creación de una asociación cultural de Casas Cantaoras de la Baja Andalucía, donde todas tendremos unos puntos en común, que serán festivales de más de 50 años, se ha marcado unas cuotas mínimas de puesta en funcionamiento de esta asociación, se ha marcado un kilometraje de distancia siguiendo un poco las pautas que existen.

En este caso se trata de reconocer las intenciones que nos llevan, que es el fomento, el reconocimiento y la promoción y difusión del flamenco, como un recurso turístico y cultural a desarrollar, el colaborar y el fomentar los distintos festivales, hacer producciones artísticas, buscar la colaboración de distintas entidades, y para ello se va a crear esta asociación. Se llevarán a cabo diferentes iniciativas, entre ellas la creación de la Ruta Turística, la creación de una Red de Espacios, la colaboración y la interacción de distintos municipios para la creación de centros de interpretación o de exposición relacionados con el flamenco, la presentación conjunta en distintas ferias ya que es mucho más barato el ir en grupo que ir como una ciudad sola que vende su festival, y creemos que es algo que merece la pena.

Incluso ya os puedo adelantar que con motivo de la creación de esta asociación, Utrera va a entrar en la exaltación de la Saeta, por ejemplo, que lleva a cabo Mairena, junto con Málaga y otros, y vemos algo muy interesante el ser de los primeros que funde esta asociación.

Analizada la Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

PRIMERO: Aprobar el Protocolo General referente a la declaración de intenciones entre los Ayuntamientos de Jérez de la Frontera, Lebrija, Mairena del Alcor, Morón de la Frontera y Utrera para la creación de la Asociación de las Casas Cantaoras de la Baja Andalucía.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º (202/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “RECHAZAR LAS DECLARACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE LA FINANCIACIÓN DE ANDALUCÍA”.

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio lectura a la siguiente Moción:

“MOCIÓN RELATIVA A RECHAZAR LAS DECLARACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE LA FINANCIACIÓN DE ANDALUCÍA.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía ha vuelto a ser objeto de descalificaciones y ataques por parte de un dirigente político de este país. Con su afirmación de que los madrileños pagan la sanidad y la educación de los andaluces, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, se suma a una larga lista de dirigentes políticos que han mirado hacia nuestra tierra con desprecio.

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, afirmó en la Asamblea de Madrid el pasado 17 de noviembre de 2016 que los madrileños están pagando 3.000 millones de euros “para que los andaluces tengan sanidad y educación”. Ante estas declaraciones se hace imprescindible el pronunciamiento de este Parlamento por tres razones. En primer lugar, porque se trata de un menosprecio a los andaluzas y andaluces por parte de la primera autoridad de una comunidad autónoma. En segundo lugar, porque las declaraciones se realizan en sede parlamentaria. Y en tercer lugar, porque sus palabras revelan un profundo desconocimiento del sistema a través del que se financian las comunidades autónomas y además se sitúan frente a los principios constitucionales más elementales.

El andaluz es un pueblo trabajador que se gana día a día su presente y pelea por tener mejores oportunidades en el futuro, y nunca nadie nos ha regalado nada. Andalucía, gracias al esfuerzo del pueblo andaluz, conquistó su autonomía por la vía del artículo 151 de la

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Constitución. Esto nos ha permitido desarrollar nuestro autogobierno, y con el papel decisivo de esta cámara, definir prioridades y avanzar hacia un horizonte de mayor progreso y bienestar.

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, donde se configura un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad. Además, España se organiza territorialmente en comunidades autónomas. Esta arquitectura territorial y los principios constitucionales que la definen encuentran concreción a efectos de cómo se distribuyen los recursos en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. La LOFCA por mandato constitucional establece que todos los españoles accederán a los servicios públicos esenciales en condiciones de igualdad con independencia del lugar en que se viva y señala que el Estado debe promover el equilibrio económico y la convergencia territorial. Sin embargo, la financiación autonómica no garantiza la suficiencia de recursos a las Comunidades Autónomas y provoca injustificables diferencias existentes en territorios, ya que la diferencia entre la comunidad mejor financiada y la peor financiada es de 922 euros por habitante. La aplicación del actual modelo no garantiza la igualdad de todos los españoles y perjudica a Andalucía. Andalucía, es una de las comunidades más perjudicadas por la aplicación del actual sistema de financiación, y ha dejado de recibir en los seis años de vigencia del actual modelo un total de 4.672 millones de euros. Esta asfixia financiera ha venido acompañada de unas injustas y desequilibradas exigencias de consolidación fiscal, que han centrado los ajustes en las Comunidades Autónomas y que no han tenido en cuenta las enormes diferencias derivadas del modelo de financiación.

Con sus manifestaciones, Cifuentes genera confusión sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Dos son las fuentes de financiación que tiene las comunidades: los impuestos que recaudan y los fondos. De estos, el Fondo de Garantía es el principal y su objetivo es dotar a los territorios de los recursos suficientes para cubrir los servicios públicos fundamentales. Este fondo se alimenta con el 75% de los ingresos tributarios de las comunidades y con una aportación adicional del Estado. Estos recursos se reparten siguiendo unos criterios con el fin de garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder de igual modo a los servicios públicos con independencia de donde vivan. Cada comunidad contribuye a ese fondo en función de los tributos que recauda. Así que es totalmente falso que los 3.000 millones de euros que aporta Madrid financien la sanidad y la educación de los andaluces. Esa cantidad se destina al Fondo de Garantía para toda España no sólo para Andalucía. Pero es que además en los presupuestos andaluces del próximo año 2017, las partidas consignadas por el Gobierno andaluz para ambas cuestiones superan los 16.000 millones de euros. La financiación que recibe Andalucía no llega ni para cubrir nuestro gasto en servicios públicos fundamentales. A Andalucía le faltan 2.564 millones de euros para financiar sólo los servicios públicos fundamentales, y eso a pesar de ser más eficientes y tener un gasto por habitante más baja que la mayoría de Comunidades Autónomas.

Es evidente que el modelo de financiación actual es insuficiente para las comunidades autónomas que son las encargadas de financiar la sanidad, la educación o la dependencia en nuestro país. Estamos ante un modelo caducado que genera desigualdad y cuya incorrecta aplicación ha desembocado en un descontento generalizado que ha hecho que se tensen las relaciones entre los diferentes territorios del Estado. Sin embargo, esto no justifica las

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

declaraciones de la presidenta de la Comunidad de Madrid contra los andaluces y andaluzas. Es el momento de abordar un nuevo modelo de financiación autonómica con diálogo y altura de miras. El debate del nuevo modelo de financiación no se puede abordar con afirmaciones como las de Cifuentes que dividen a los españoles y enfrentan territorios. España necesita un nuevo modelo de financiación basado en los principios de suficiencia, equidad, autonomía, corresponsabilidad y lealtad institucional. Para ello es necesario diálogo, consenso y dejar de lado ataques, descalificaciones y prejuicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera formula la siguiente MOCIÓN para que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a impulsar la reforma del modelo de financiación autonómica, en base a los principios de suficiencia, equidad, autonomía, corresponsabilidad y lealtad institucional, garantizando una financiación justa y suficiente.

SEGUNDO. El Pleno de la Corporación rechaza las manifestaciones realizadas por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes sobre que Madrid financia la educación y la sanidad de Andalucía, por falsas y porque constituyen un ataque a Andalucía.

TERCERO. El Pleno de la Corporación insta a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, a rectificar en la Asamblea de Madrid sus declaraciones que dañan la imagen de Andalucía y faltan al respeto a los andaluces y andaluzas.

CUARTO. Dar traslado del acuerdo primero al Gobierno de España y a todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

QUINTO. Dar traslado de los acuerdos segundo y tercero al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

En Utrera, a 23 de noviembre de 2016.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz del Grupo Socialista”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): En este caso, evidentemente, no vamos a defender las declaraciones de la Sra. Cifuentes, cuanto menos la calificación que podemos otorgarle es de desafortunada. Sí es cierto que el que tiene boca se equivoca y rectificar es de sabios, que en su caso ya lo ha hecho esta señora en varias ocasiones, es cierto que no lo ha hecho en la Asamblea de Madrid, como solicita esta moción, no tenemos ningún problema con ello, y nosotros consideramos que es cierto que fue desafortunado porque el hecho de pretender atacar a la Junta atacando a los andaluces es un ataque gratuito, estamos un poco cansados de que siempre se nos tache de una serie de tópicos que nadie se atreve a hacerlo con los residentes en otras comunidades autónomas. Ocurre que también nos gustaría que cuando otros miembros de otros partidos o de otras instituciones lo hacen, también se tomaran las mismas medidas, porque no hace mucho tiempo una consellera de la Generalitat de Cataluña vino a decir que la mayoría de los menores que esnifaban pegamento en las calles de Barcelona eran inmigrantes de Extremadura y de Andalucía. Ese tipo de declaraciones no se pueden tolerar, y ya está bien de soportar los tópicos de Andalucía, que parece que aquí estamos todo el día de siesta, de bares, de romería y de feria.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

La gente que dice y hace ese tipo de declaraciones quedan al final, cuanto menos, poco conocedor de la cultura, de todo lo que ha aportado Andalucía a España y, como bien dice su himno, a la humanidad, porque hay andaluces y andaluzas que han destacado en todas las disciplinas, todas las áreas y todas las artes, enumerarlos sería imposible.

Por todo ello, nosotros vamos a apoyar esta moción y también pedimos que cuando otros personajes públicos, no sólo políticos sino del color y del ámbito que sea, hagan declaraciones de este tipo, también se realicen mociones en el mismo sentido contra las mismas.

****Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):*** *El problema no es que las declaraciones sean desafortunadas y que el que tiene boca se equivoca, porque para llegar a decir algo así hay que pensarlo y hay que creerlo, ese es el problema. No se trata de haber tenido un lapsus en mitad de un discurso, se trata de que hay que creérselo realmente. Y esto no ha ocurrido sólo con la Sra. Cifuentes, si tiramos de hemeroteca vemos muchos comentarios despectivos que en definitiva quieren destrozarse la política o la labor o la gestión de algún grupo político, y desafortunadamente inciden en casi los ocho millones de personas que somos en esta tierra, que no somos los treinta años de abuso y desgobierno del Partido Socialista, ni somos tampoco aquellos que votamos al PP o al PA. No somos esa gente, los andaluces no deberíamos habernos convertido para muchos en moneda de cambio a los que tirársela unos a otros, porque realmente somos algo más. Pero yo creo que cuando ocurren estas cosas también habría que ser un poco críticos, dejar de mirarse el ombligo y darnos cuenta de por qué ocurren determinadas cuestiones, por qué a nosotros se nos ponen casi siempre en tela de juicio y por qué todavía incluso, desde las instituciones de esta tierra se da del pueblo andaluz la imagen de la Andalucía de la pandereta, y eso se sigue haciendo desde las instituciones y contra eso parece que no levantamos la cabeza.*

Por circunstancias personales estoy viendo ahora mucho Canal Sur; ya saben a lo que me refiero, a lo mejor también había que poner otra programación que ofrecerle al mundo, que somos otra cosa más que tener una Presidenta que está cubierta por el manto de no sé qué de los dioses, una trianera, nadie se suele referir así a otros políticos, pero sin embargo se hace alusión así a los políticos andaluces, incluso entre ellos mismos. Ese ha sido el comentario de un socialista a una socialista y ha sido comentarios que se han difundido por toda España. Vamos a dejar de mirarnos un poco el ombligo, vamos a tirarle de las orejas a Cifuentes, pero vamos a tirarle de la oreja también a Susana y al anterior al Susana y al anterior del anterior del anterior, y a nosotros mismos, a los andaluces, que de alguna manera alguna culpa tendremos que tener en que se nos trate de la manera que se nos trata, aunque no sea justificado ni verdad, porque quizás permitimos ciertos abusos dentro que son e origen de los abusos que nos vienen desde fuera. Creo que en eso tenemos una obligación a la que probablemente estamos desatendiendo, y no me refiero sólo en el campo político, pero que puestos tirar de las orejas, le tiramos a Cifuentes y a quien haga falta.

Insisto, Andalucía es algo más que la Sra. Cifuentes, que la Sra. Susana Díaz y que un gobierno, por eso no está bien descalificar al conjunto del pueblo andaluz, que tiene muchísimo más que decir y mucho más que ofrecerle al conjunto del mundo.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==	PÁGINA 19/65
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Yo coincido con la intervención de los portavoces que me han precedido, con una apreciación. Es cierto que decía la portavoz del PA que también nuestra propia historia tiene culpa de ello, pero yo creo que eso no da a nadie razón para que tenga que señalar nuestros propios defectos. Yo creo que el pueblo andaluz debe ser suficientemente maduro como para corregir sus propios errores, que evidentemente, como cualquier pueblo con un arraigo cultural importante, podemos tener.

Yo creo que es una tierra que se ha ganado a pulso el respeto a base de trabajo y de sacrificio y pienso, como decía Fernando, que ya está bien, está bien de que fundamentalmente por parte de Madrid y Cataluña, pero también desde otros muchísimos puntos de España, constantemente tengamos que estar viendo cómo se hacen declaraciones despectivas, no sólo en la política. En este ámbito se suele arreglar todo diciendo lo siento o me he equivocado, pero en otra serie de circunstancias, como en cuestiones del humor que son medio pasables, y otra serie de cuestiones culturales, series, actores, se suelen quedar ahí. Afortunadamente, creo que la política tiene suficiente capacidad de respuesta, y yo creo que en casos como este demuestra además unidad de acción, como para que quien haga una declaración desafortunada se le exija con contundencia, no sólo por parte del pueblo andaluz sino también de los partidos políticos, que rectifique. Desafortunadamente, hay otro montón de declaraciones, de tópicos y de diferentes circunstancias que no se rectifican, que quedan en la historia colectiva y en la mente de todos y todas, no sólo andaluces, sino del conjunto de España.

Por ello, pienso que es importante que este tipo de declaraciones, que no son nuevas, tengan una respuesta, por parte de los Plenos municipales, de los partidos políticos y de la sociedad. Me alegro que el Partido Popular vaya a apoyar esta propuesta.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Está claro que el que tiene boca se equivoca y buenas son las rectificaciones. Aquí no se trata de hacer un ataque sectario, a una reconversión sectaria a una política, se trata de justicia y se trata de que se diga la verdad. La Sra. Cifuentes se equivocó, pero sinceramente más allá de esa triste anécdota que se repite muchas veces en el subconsciente de muchos políticos, con el tópico contra Andalucía, parecemos la hermanita pobre y fea, yo me quedo con el contexto en el que se dijo esa frase y lo que dice la frase, que eso, bajo nuestro punto de vista, es lo importante de esta moción.

El acuerdo primero “instar al Gobierno de España a impulsar la reforma del modelo de financiación autonómica”. ¿Por qué dijo la Sra. Cifuentes que Madrid financiaba con 3.000 millones de euros la Sanidad y la Educación andaluzas?. Eso es lo que hay que explicar, da igual que esa señora en un momento dado faltase a Andalucía, ha pedido perdón y en su conciencia lo lleva. Lo importante es que cambie la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, porque ahí es donde está el problema de Andalucía.

Andalucía, para Sanidad y Educación, dedica 16.000 millones de euros, o sea, que con esos 3.000 millones de euros difícilmente podrá hacer mucho Andalucía. Pero es que esos 3.000 millones de euros son la parte que aporta la Comunidad de Madrid de sus tributos al Fondo de Garantía, y este Fondo, que se alimenta con los tributos de las comunidades autónomas, es el que luego reparte el dinero siguiendo unos criterios que garantizan a todos los ciudadanos el acceso a los servicios públicos fundamentales, con independencia del territorio de la comunidad en la que vivan. Y ahí es donde está el

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

problema, da igual que esta señora piense que esos 3.000 millones de euros, que van a ese Fondo, que ese Fondo luego se reparte, piense que está financiando la comunidad autónoma de Andalucía, porque eso lo dijo en un debate en el que se vio acorralada y no tuvo mejor argumento.

Eso es una anécdota, pero lo importante de esta moción es que el Gobierno entienda de una vez que hay que cambiar la financiación autonómica, y eso es lo que importa, lo demás viene porque nos han mandado esta moción y la hemos traído aquí, y si la Presidenta de la Comunidad de Madrid ha decidido, que no es un cargo baladí y que lo dijo en sede parlamentaria, pedir disculpas, pues se aceptan, pero lo importante es que cambie el modelo de financiación actual, porque es insuficiente, y concretamente a Andalucía la perjudica en más de 4.672 millones, que es lo que en los últimos cinco años ha dejado de percibir nuestra comunidad, con la dificultad que ello conlleva para dar el servicio público fundamental como la sanidad y la educación.

***Sr. Torres Delgado:** Yo no voy a empezar a tirar de argumentario contra la moción, sino simplemente decir que ahora está en sus manos que todos estos cambios se produzcan. Ahora es la coyuntura perfecta, es una oportunidad, y ustedes están ahora en el mejor momento para poder conseguir todas aquellas cosas que se están pidiendo en esta moción. Ustedes son los que también tienen que pedirle a sus Grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados que negocie también en este sentido, porque ahora tienen ustedes la llave para que se puedan adoptar todo este tipo de medidas. Unas de las mociones que también tienen relativa a los Presupuestos, pues también podemos hablar de eso. Está muy bien, pero aplíquense también ustedes el cuento, seguro que así saldremos todos ganando.

Hay que ver esta situación como una oportunidad, no como un problema para la gobernabilidad de España, todo lo contrario. Ahora tienen la llave para que se hagan los cambios que pretenden hacer, siempre con consenso, claro, que es lo importante, sin pretender imponer nada. El guante que usted lanza al Gobierno también se lo lanzo a su Grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados.

***Sr. Alcalde Presidente:** Creo que hay un matiz peligroso en estas declaraciones, es una reflexión que quiero poner encima de la mesa, no contra la Sra. Cifuentes, con cualquiera. No se mete con los andaluces, esa es la realidad, no dice que seamos flojos, ni vagos, ni que vivamos del PER, como ya estábamos acostumbrados a que nos dijeran en muchos casos. Hay un matiz que para mí es muy peligroso, porque dice que ellos nos pagan a nosotros la Sanidad y la Educación, cosa que es totalmente falsa, por no decir también insolidaria, pero creo que tiene una carga de maldad y de ignorancia sorprendente, porque lo que habría que preguntar a la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid es que si Madrid es lo que es, en parte es porque muchos de los impuestos que pagan los andaluces tributan precisamente allí. Porque los impuestos que pagan los andaluces cuando pagan la factura de Endesa tributan en Madrid; cuando le pagan la factura a Telefónica, a Vodafone, a Orange, o al cualquier otra tributan en Madrid; cuando pagan en el Corte Inglés tributan en Madrid; por no decir la facturación que tiene Tele 5 o Antena 3, etc., por decir empresas que todo el mundo conoce y son de ámbito nacional.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Pero las empresas públicas nacionales también tributan en Madrid, y los Ministerios también están en Madrid y se pagan con el dinero de todos. Por lo tanto, lo que habría que decirle a esta señora que a lo mejor Madrid tiene esos 3.000 millones de superávit porque los demás estamos pagando los impuestos y está figurando que se pagan allí.

Por lo tanto, yo creo que ese matiz es muy peligroso y es algo que debemos parar como sea. A nosotros no nos paga nadie nada. Nosotros somos españoles, que pagamos nuestros impuestos, y tenemos nuestros servicios públicos como los de Madrid y como los de cualquier comunidad autónoma. O las autopistas de Madrid, que nos van a costar ahora, también lo pagaremos en parte los andaluces.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a impulsar la reforma del modelo de financiación autonómica, en base a los principios de suficiencia, equidad, autonomía, corresponsabilidad y lealtad institucional, garantizando una financiación justa y suficiente.

SEGUNDO: El Pleno de la Corporación rechaza las manifestaciones realizadas por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes sobre que Madrid financia la educación y la sanidad de Andalucía, por falsas y porque constituyen un ataque a Andalucía.

TERCERO: El Pleno de la Corporación insta a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, a rectificar en la Asamblea de Madrid sus declaraciones que dañan la imagen de Andalucía y faltan al respeto a los andaluces y andaluzas.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo primero al Gobierno de España y a todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

QUINTO: Dar traslado de los acuerdos segundo y tercero al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

PUNTO 6º (203/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DEVUELVA TODOS LOS SERVICIOS QUE TUVO EN SU DÍA LA CIUDAD DE UTRERA, Y QUE SON DE SU COMPETENCIA, COMO SON LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA OFICINA DEL D.N.I., Y UN APEADERO DE ACCESO AL ENLACE FERROVIARIO MÁLAGA-GRANADA, OFICINA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL REFORZAMIENTO DE LOS JUZGADOS Y LA ADECUACIÓN DE LAS CARRETERAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUDALQUIVIR”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio lectura a la siguiente Moción:

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

PARA QUE SE RECLAMEN FORMALMENTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA LAS PETICIONES QUE REALIZÓ EL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO AL MINISTRO ZOIDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el reciente nombramiento de Juan Ignacio Zoido como Ministro del Interior del Gobierno de España, José María Villalobos como Alcalde de Utrera, le felicitó haciéndole una serie de peticiones para Utrera.

Entre ellas se encontraban algunas que atañen al ámbito de sus competencias como recuperar los servicios de la Policía Nacional y del D.N.I., y otras tantas que no son de su competencia pero que sí lo son del Gobierno Central, como la Tesorería General de la Seguridad Social, el reforzamiento de los juzgados, planes de empleo, un apeadero que nos devuelva la conexión directa con el enlace Málaga-Granada, que se nos facilite la vía de la financiación europea, la carreteras de la Confederación, etc.

Pero estas reclamaciones que son tan necesarias para Utrera, no se pueden quedar en una mera declaración de intenciones y desde la Corporación Municipal tenemos que hacer frente común para conseguirlas.

Así consideramos que esta moción es un primer paso para solicitar estas peticiones formalmente y no cejar en el intento de que Utrera recupere todo aquello que nunca tuvo que haber perdido y obtenga todo aquello que le corresponde según su importancia actual como un municipio de más de 50.000 habitantes.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que devuelva todos los servicios que tuvo en su día la Ciudad de Utrera, y que son de su competencia, como son la Comisaría de la Policía Nacional y la Oficina del D.N.I., y un apeadero de acceso al enlace ferroviario Málaga-Granada.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que dote a la Ciudad de Utrera de los nuevos servicios que ha ido necesitando como consecuencia de su aumento poblacional, y que son de competencia estatal, como son una Oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social, el reforzamiento de los juzgados y la adecuación de las carreteras de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento a que no repare en esfuerzos para que el Gobierno de España atienda estas peticiones.

CUARTO.- Dar traslado de la presente moción al Ministro del Interior para que se comprometa al cumplimiento de sus promesas electorales.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

En Utrera, a 9 de Diciembre de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Evidentemente, nosotros tenemos que estar de acuerdo, creo que como cualquier persona, con que se devuelvan a Utrera una serie de servicios que son básicos y entendemos que, si tuviéramos la suerte de que se nos devolviera, que hay algunos que no van a venir. Si nosotros tenemos ahora en contingente que tenemos de la Guardia Civil es porque, entre otras cosas, no vamos a tener el de la Policía Nacional y porque, tal y como está organizado el término de Utrera, la Guardia Civil es muchísimo más eficaz, pero eso no debería influir para que tuviéramos, no una Oficina del D.N.I absolutamente permanente, sino que por lo menos la tuviéramos con más frecuencia y servir de referencia para otros muchos municipios, ya que lo del D.N.I es un verdadero desastre. Somos muchos habitantes, gente con necesidad de renovar el carnet de identidad por un motivo o por otro y realmente nos hace falta.

Pienso que es bueno que reclamemos todo esto porque son cuestiones importantes para el día a día de la ciudadanía, no tener que desplazarse a Alcalá a la Tesorería para cualquier tema y creo que tenemos entidad y población suficiente para que se hagan caso a estas peticiones y realmente se consideren, por lo menos, aquellas que son más vitales y fundamentales para Utrera.

Y está bien que además sea el propio Partido Popular el que reclame esto a su partido, pero sea quien sea quien haga la reclamación sí que sería muy importante que desde la Corporación que preside el Sr. Villalobos se siga insistiendo en cuestiones fundamentales, como el del D.N.I, todos sabemos los problemas que hay, que de entrada consigamos que vengan más veces. A partir de ahí, que venga todo lo que venga, que bueno es, y que por favor se reclama mucho. Insisto, el tema del D.N.I, en el que el Partido Andalucista ha intentado llamar a muchas puertas, se recogieron firmas, se hizo todo lo que se pudo, no fue posible. Ojalá ahora se consiga.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Yo creo que son temas que en muchísimas ocasiones han venido a Pleno, en la mayoría de las veces de forma individual, cada una de ellas tiene entidad suficiente como para ser debatidas por el Pleno de esta Corporación, ahora se hace de forma conjunta, no nos parece mal y votaremos a favor, desconocemos el recorrido y efecto que tendrá, ojalá se consiga algo.

Nos alegramos que lo traiga el partido que lo trae, no sé hasta que punto es una propuesta sincera o un escudo antes de que otro lo presente. Aún así, es un gesto de buena voluntad y vamos a apoyarlo. Independientemente de quien gobierne en esta ciudad o de quien gobierne en la Nación, creo que son demandas de los utreranos que debemos pedir con ahínco.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Nosotros damos la bienvenida a esta moción del Partido Popular, porque ya el Alcalde hizo pública su lista de deseos y creemos que son cosas necesarias, unas más que otras, y tal vez habría que centrarse en la consecución de uno o dos objetivos que pensamos son muy necesarios y hay

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

posibilidad cierta de conseguirlos. Quien mucho abarca poco aprieta y no quiero pensar, Sr. Torres, que esto sea un mero brindis al sol para justificar que ya han hecho algo, que ya lo han pedido al Ministro, sevillano, utrerano de adopción. Sr. Zoido.

No obstante, es importante que todos los grupos políticos alcemos nuestra voz y elevemos esta solicitud al Sr. Zoido, que tiene mucha vinculación con Utrera. Para nosotros lo más importante, por ejemplo sería que no nos quiten lo que nos venían dando en los últimos años, el Plan de Empleo Estable, el PER Estable, con el que se venía haciendo fase tras fase toda la urbanización de la zona de Vistalegre y del entorno del estadio deportivo, la piscina cubierta y el pabellón. Este año nos han dejado sin él, son casi 200.000 euros que ha perdido la ciudad de Utrera. Si no nos va a dar, por lo menos no nos quite, por ahí tenemos que empezar.

También planes de empleo, todas las administraciones, excepto la central, han colaborado con planes de empleo de emergencia para ayudar a aquellas personas que peor lo están pasando. El Ayuntamiento con planes de empleo propios desde el año pasado, la Junta de Andalucía con planes de empleo y programas de ayuda a la contratación, Diputación de Sevilla con los planes Supera y de Urgencia Municipal, con eso se hacen muchos contratos, temporales, pero que alivian la situación de muchas familias. Eso también debería haber ido en esta moción, pero aprobaremos la moción igualmente.

En el tema que compete realmente al Sr. Zoido, no sé si es conveniente que centremos nuestros esfuerzos en que vuelva la Policía Nacional a Utrera y se instale una nueva Comisaría, porque yo soy más partidario, como ha dicho la portavoz andalucista, sabemos que tal vez esas sean las directrices en el Ministerio del Interior, el no instalar una Comisaría en un lugar donde ya existe un Puesto de la Guardia Civil. Lo que sí necesitamos es que se refuerce mucho más el Puesto de la Guardia Civil de Utrera, y eso es lo que deberíamos pedir. Nosotros estamos haciendo nuestras gestiones por la vía que ha de hacerse, aunque no está mal hacerlo públicamente mediante una moción y elevarla a los órganos competentes, porque nos preocupa la seguridad ciudadana y creemos que la Guardia Civil debería reforzarse, sobre todo en momentos puntuales, y que saquen más plazas de la Guardia Civil y las destinen a Utrera. Y sobre todo también la oficina del D.N.I, que eso es una situación que están pagando muchos utreranos. Fíjese que sólo viene un equipo de expedición del D.N.I una vez al mes, el mes que viene porque algunos faltan, y tenemos una lista de espera ahora mismo de 694 adultos y 96 niños, y cada mes se le da número a 60 adultos y a 10 niños, de manera que tardaríamos unos nueve meses en quitarnos esa lista de espera, teniendo en cuenta que no viniera más gente, un trámite importante, sobre todo porque es necesario para muchos otros trámites en los que si no está el D.N.I al día no se pueden hacer.

Bienvenida esta moción, agradecemos y nos sumamos a esta lista de deseos que creemos no es un brindis al sol, pero el equipo de gobierno se centrará en dos solicitudes que consideramos importantísimas para Utrera, planes de empleo, que no ha venido ninguno desde el gobierno central, que nos devuelvan el PER Estable y la adscripción de una oficina del D.N.I para Utrera, junto con el refuerzo del actual Puesto de la Guardia Civil.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

***Sr. Torres Delgado:** En primer lugar, agradecer a todos los Grupos municipales el apoyo a esta moción. Como bien explicaba la exposición de motivos, todas estas peticiones no es más que recoger la mayoría de esa carta de los Reyes Magos. En su día, cuando el Sr. Alcalde felicitó al Sr. Zoido cuando fue nombrado Ministro de Interior, recogió gran parte de las que nosotros traemos en esta moción, y las que el Sr. Campanario ha mencionado, que las podía haber incluido con una enmienda de adición, se la habríamos aceptado perfectamente, pero como bien se ha dicho aquí, tampoco queríamos incluir demasiadas cosas.

Somos conscientes de que esto no se va a conseguir de un día para otro, pero con que se vaya consiguiendo poco a poco algunas de las peticiones ya algo habremos conseguido.

Mucha gente me ha preguntado si esto vale para algo, evidentemente, si a esta moción simplemente se le da trámite y se queda en un cajón no vale absolutamente para nada, ni ésta ni ninguna, pero eso uno de los puntos de acuerdo es que no sólo este equipo de gobierno, sino todos de los que dependa esto, no cesemos en insistir, en ser muy pesados, para conseguir aunque sea una de las cosas que se piden en esta moción, porque sí es verdad que no se conseguirá todo, ojalá.

Esa es la única forma de conseguir este tipo de cosas, ser pesados, porque además muchas de ellas son compromisos electorales del Sr. Zoido, cuando ha hecho campaña aquí en Utrera como diputado por Sevilla. Así que nosotros se lo vamos a recordar, al igual que espero ustedes lo hagan como equipo de gobierno y como el Excmo. Ayuntamiento que gobiernan.

***Sr. Alcalde Presidente:** Como me aluden directamente voy a intervenir. Hay que tener amigos hasta en el Gobierno. Yo creo que es importante que todos seamos conscientes de las carencias que tenemos y que todos estemos de acuerdo en cuáles son las necesidades importantes que nos afectan. En algunos casos, la administración competente será la autonómica, en otros será la estatal. En este último caso, que es la que nos ocupa, yo creo que las necesidades son ya en muchos casos reivindicaciones históricas.

Es verdad que estamos a las puertas de la Navidad y podemos hacer la carta a los Reyes Magos, todas las cosas que se plantean en la moción son necesarias, algunas otras que se han planteado aquí, pero también es cierto que hay que tener los pies en el suelo y saber y ser prácticos, marcando prioridades. Yo creo que, independientemente de los temas de empleo, que algunos son dolorosos, como ha dicho el portavoz del PSOE, el que este año nos hayan dejado sin PER Estable a una ciudad como Utrera con los índices de paro que tenemos, es doloroso, porque es el mismo proyecto que se venía financiando desde hace diez años, pero intentaremos que en el año 2017 no nos lo quiten.

Pero sí que hay dos cosas fundamentales, la oficina del D.N.I, los datos los ha expuesto el portavoz del PSOE, todos somos conscientes de esta necesidad, y yo creo que el tema de la Tesorería General de la Seguridad Social es esencial también, máxime además cuando la propia Tesorería nos ha comprado un edificio a nosotros en la calle Abate Marchena para hacer las instalaciones. Queremos que den el paso hacia adelante y realmente se implanten. El Ministerio de Hacienda, que iba a hacer la gran oficina de la Agencia Tributaria en la zona de Vistalegre ya dio la retranca y ahora parece que va a alquilar un local, ahí hemos salido perdiendo, es mejor un edificio nuevo, por todo lo que ello implica.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

Yo creo que ahora mismo, si lográramos consolidar los planes de empleo y la oficina del D.N.I y que la Tesorería General de la Seguridad diera el paso que todos esperamos que dé, yo creo que saldríamos todos muy satisfechos.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que devuelva todos los servicios que tuvo en su día la Ciudad de Utrera, y que son de su competencia, como son la Comisaría de la Policía Nacional y la Oficina del D.N.I., y un apeadero de acceso al enlace ferroviario Málaga-Granada.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que dote a la Ciudad de Utrera de los nuevos servicios que ha ido necesitando como consecuencia de su aumento poblacional, y que son de competencia estatal, como son una Oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social, el reforzamiento de los juzgados y la adecuación de las carreteras de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

TERCERO: Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento a que no repare en esfuerzos para que el Gobierno de España atienda estas peticiones.

CUARTO: Dar traslado de la presente moción al Ministro del Interior para que se comprometa al cumplimiento de sus promesas electorales.

PUNTO 7º (204/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA HABILITACIÓN DE LA REINVERSIÓN DEL SUPERAVIT DE LAS ENTIDADES LOCALES”.

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio lectura a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA SOBRE LA REINVERSIÓN DEL SUPERAVIT.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOPESF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”.

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE.

Utrera a 9 de diciembre de 2016.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Vamos a apoyar esta moción, nosotros consideramos que es casi de perogrullo porque en todo caso ya se ha venido haciendo hasta ahora y presuponemos que se va a hacer. Como ya le dije en la anterior intervención referente a la moción de la Sra. Cifuentes, también está en su mano, ya en esta legislatura no se lo pueden pedir todo al Gobierno de España, porque ustedes tienen muchísimo que decir en esta legislatura.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Desde este Grupo siempre hemos defendido que es muy necesario no sólo esto sino hacer una auténtica Ley de Haciendas Locales, porque el mayor quebranto que tienen los ayuntamientos es su financiación, y yo creo que esto es uno de los grandes flecos que quedó cuando se conformó la Constitución, el desarrollo orgánico de la Constitución, que no se ha hecho una ley que realmente solviente todos los problemas que tienen las haciendas locales, que como todos sabemos son las más cercanas al ciudadano y a los que acuden. Nosotros consideramos necesario dar un paso más y le volvemos a decir que en sus manos también está.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Estamos totalmente de acuerdo, porque si bien es cierto que todos los ciudadanos nos hemos escandalizado en años anteriores, cuando llegó la crisis y empezaron a destaparse, entre otras cosas, obras faraónicas y verdaderos desmanes que se habían acometido en algunos municipios de España, hay que decir que es en algunos municipios de España, porque sí que es verdad que la administración más cercana al ciudadano, que es el Ayuntamiento, y que eso parece una frase que se repite siempre, es la verdad, es la que presta los servicios más inmediatos, más cotidianos, los servicios más básicos en la mayoría de las ocasiones y que está pendiente desde hace muchos años que realmente se reconozca en números lo que hacen los ayuntamientos, y para ello hay que ir definitivamente hacia una ley de financiación totalmente diferente, donde se le dé el sitio que realmente tienen que tener las corporaciones locales.*

Lo que sí es cierto es que no se puede medir a todo el mundo con el mismo rasero, porque si creo que la inmensa mayoría de este país, que son muchos, y de muchos colores, pienso que se puede decir que a lo largo de estos años sí han hecho los deberes, que quizás han sido de los primeros que en muchos casos han aprendido a comenzar a saber a hacer los deberes, algunos ayuntamientos, otros ya sabían, y creo que se puede decir que en el cómputo global de la nación, quienes mejor quizás aprendieron a hacer las cosas fueron los ayuntamientos, nos vimos asfixiados de una manera importante, salvaje, sin fondos, prohibición de la contratación, etc., y cuando ahora se están haciendo bien las cosas y ha habido un superávit creo que sí habría que permitir, si no al conjunto de los ayuntamientos, a aquellos que tienen las cuentas al día, bajar el listón y darles una carta de libertad, para que el dinero realmente se quede donde debe estar.

En el caso del Ayuntamiento de Utrera, que tiene una deuda más que soportable, y que tiene unas cuentas saneadas, yo creo que todos los ciudadanos podrían agradecer el que ese dinero se pudiera invertir aquí.

Cada vez que Fernando dice está en sus manos pienso que me he perdido algún informativo, pienso que han hecho un pacto y no me he enterado. Yo creo que uno tiene que reconocer lo que le toca, y ahora mismo está gobernando el Partido Popular, y punto. Creo que se le puede pedir a los demás que tengan disponibilidad, pero quien gobierna es el PP. Son ustedes los que tienen que gobernar, aunque está muy bien que puedan reclamarle a los demás que haya una apertura de miras, que se consensúen las cosas y que en este país se pueda comenzar a funcionar, pero de momento gobierna quien gobierna y a quien le toca tomar las decisiones es al Sr. Rajoy. No hay que marear a los ciudadanos, eso es no dejar las

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

cosas muy claras en política, no creo que haya que decirle que está en sus manos. Pues no, estará en sus manos y en manos de otros muchos Diputados que se sientan en el Congreso y en manos del Partido Popular.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Esta es una moción que traemos a Pleno y nos preocupa extraordinariamente, porque las entidades locales son la administración más saneada económicamente pero a la vez las más atadas de pies y manos a la hora de poder invertir ese saneamiento, que se note en la ciudad, lo noten los vecinos, concretamente Utrera. Hay que decir que el año pasado nosotros sí pudimos cumplir estos objetivos que pedía esta ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los ayuntamientos deberán dedicar el superávit a amortizar deudas, con algunas excepciones, se podía invertir si se cumplían los siguientes parámetros: haber registrado superávit presupuestario y remanente de Tesorería y que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda. El Ayuntamiento, hasta hace poco, no cumplía estos parámetros, nosotros sí lo hemos cumplido.

No obstante, es justo que el Gobierno Central, que es el que tiene la potestad, permita a las entidades locales que reinviertan su superávit en 2017, además sin necesidad de generar nuevos ingresos, y, como ya hablamos en la Junta de Portavoces, esto también incumbe a la Diputación de Sevilla, porque esto afecta de manera principal a los planes Supera que hacen algunas diputaciones de nuestro país, dedicando su superávit a inversiones a lo largo de toda la provincia. En Utrera se ha podido hacer la obra entera de La Corredera, se han arreglado muchísimos acerados, se han asfaltado muchas calles, calle Cristo de los Afligidos, parte de La Fontanilla, Las Torres, calle Pablo Picasso, se hará la Ciudad de los Niños en el Parque de Consolación, etc., muchas cosas que si el gobierno del Partido Popular no lo remedia no se van a poder hacer el año que viene.

Creo que es justo que el gobierno permita que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017 y que eso se vea en la prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado 2017.

***Sr. Torres Delgado:** Evidentemente, Sra. López, el que gobierna ahora mismo es Mariano Rajoy y el Partido Popular, pero sí que es verdad que las mayorías que hay en el Congreso son las que hay. Es más, hasta para aprobar esto se necesitan más apoyos. Si el Grupo parlamentario del Partido Socialista, en este caso, condiciona en uno u otro sentido, se podrán sacar adelante o no. Pero está claro que con los apoyos del Partido Socialista se puede ir en uno u otro sentido, con unas u otras leyes, incluso derogarlas, como de hecho está pasando ahora mismo. No es que dependa todo del PSOE, pero sí que es verdad que ahora mismo estando en la oposición tiene una posición de poder como se ha tenido hasta ahora.

***Sr. Alcalde Presidente:** Sr. Torres, escuchándolo a usted parece que gobierna el PSOE, pero no es así. Con lo que nos ha costado a todos los partidos que ustedes recapaciten con el tema de la LOMCE, y ahí había unidad de criterios en todos menos en el Partido Popular, o por ejemplo con la reforma laboral, que también hay casi unanimidad pero ustedes dicen que eso no lo cambian. Yo creo que todo es relativo.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Es importante que los superávits presupuestarios se puedan utilizar y que no vayan a amortización de deuda, sino que reviertan en los ciudadanos y no en los bancos.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que permita que las Entidades Locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los Presupuesto General de Estado.

PUNTO 8º.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

* Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 8º.1 (210/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a “Ordenanza Fiscal nº 30, Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales”. Aprobación provisional.

La Corporación, por veintitrés votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

PUNTO 8º.1 (210/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “ORDENANZA FISCAL Nº 30, TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO

Teniendo en cuenta que los Ayuntamientos, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico, pueden establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y a la vista la reciente Jurisprudencia por la que se considera ajustada a Derecho la imposición por los Ayuntamientos de Tasas a

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil por la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública municipal, siempre que se tengan en cuenta para determinar los elementos de imposición las directrices marcadas por el Tribunal de Justicia Europeo.

Considerando que la aprobación de la Ordenanza Fiscal para la imposición de la Tasa referida es una medida de política fiscal que viene a contribuir a la mejora del equilibrio económico de la Hacienda Municipal sin incrementar la presión fiscal en el municipio, factor a tener muy en cuenta dada la situación económica que atraviesa la sociedad en general, se considera oportuno y beneficioso para el municipio el establecimiento de dicha tasa.

Considerando que el expediente reúne los requisitos exigidos en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales para la imposición de tasas, constando, así mismo, el informe técnico-económico en el que se señalan los criterios y parámetros utilizados para determinar el valor de mercado de la utilidad derivada de la utilización privativa o aprovechamiento especial autorizado, en los que se fundamentan los elementos que integran de la cuota tributaria, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 del mismo texto legal.

Por todo lo anterior por el presente vengo a **PROPONER** al **Pleno de la Corporación** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Haciendo uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 20, 24 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), **APROBAR, con carácter provisional**, el establecimiento de la **Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, que deberán satisfacer las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil**, que sean titulares de redes e instalaciones que ocupen el dominio público municipal, así como la aprobación provisional de la correspondiente Ordenanza Fiscal (O.F. nº30) cuyo texto se recoge en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- EXPONER al público en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el presente acuerdo provisional, así como el Texto de la Ordenanza Fiscal nº 30 que se adjunta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha exposición al público se anunciará, además, en un diario de los de mayor difusión de la Provincia. Durante el periodo de exposición los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 17 y 18 del TRLRHL.

TERCERO.- En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

CUARTO.- Dese traslado del presente Acuerdo al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del Expediente.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La Tte. Alcalde Delegada de Hacienda y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (DA 20/11/2015).- Fdo.- Ana M^a Cerrillo Jiménez.”

Vista Ordenanza Fiscal nº 30 del siguiente tenor literal:

“ORDENANZA FISCAL N°30

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

*En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 20, 24 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la **Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales**, que deberán satisfacer las empresas explotadoras del servicio de **telefonía móvil**, que sean titulares de redes e instalaciones que ocupen el dominio público municipal, que se registrá por la presente Ordenanza Fiscal.*

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, por Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil, cuyos servicios se presten, total o parcialmente, mediante recursos de su titularidad tales como antenas fijas, microceldas, redes o instalaciones que materialmente ocupen dicho dominio público municipal.

Artículo 3. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa, las empresas o entidades explotadoras de servicios de Telefonía Móvil, con independencia del carácter público o privado de las mismas, titulares de las correspondientes antenas, microceldas, redes o instalaciones a través de las cuales se efectúen las comunicaciones.

Artículo 4. Periodo impositivo y devengo de la tasa.

El periodo impositivo coincide con el año natural y la tasa, de carácter periódico, se devenga el primer día del periodo impositivo, salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local necesario para la prestación de los suministros o servicios, casos en los que se prorrateará la cuota por trimestres naturales completos, conforme a las siguientes reglas:

- 1. En los supuestos de alta, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres naturales que restan para finalizar el ejercicio, computándose desde aquel en que se inicia la utilización privativa o el aprovechamiento especial.*
- 2. En caso de baja, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres naturales transcurridos desde el inicio del ejercicio, computándose aquel en el que se produce el cese de la utilización privativa o el aprovechamiento especial.*

Artículo 5. Cuota tributaria a satisfacer por Servicios de Telefonía Móvil.

El importe de la tasa que han de satisfacer las empresas explotadoras de los Servicios de Telefonía

Código Seguro de verificación: 8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Móvil, en función de los recursos útiles para la telefonía móvil instalados en este municipio y del valor de referencia del suelo municipal, se cuantificará individualizadamente para cada operador mediante la aplicación de la siguiente fórmula de cálculo:

$$CT = \text{€/m}^2 \text{ básico} \times CPM \times \text{Sup} \times T \times CV$$

Donde CT es la cuota tributaria de cada sujeto pasivo, fijada en función de los siguientes parámetros:

-€/m² básico: 3,13 euros.

-CPM: Coeficiente de ponderación de los servicios móviles respecto a la totalidad de servicios de comunicaciones prestados por el obligado tributario. Se expresa en un porcentaje determinado para cada operador en función de su número de líneas móviles prepago y pospago sobre el total de sus líneas fijas y móviles activas en el municipio a fecha de devengo. El resultado de aplicar este coeficiente no podrá exceder de un valor de 2,19€/m².

-Sup: Superficie ocupada por el operador. Se fijará aplicando a los metros lineales de apertura de calas o canalizaciones ejecutadas por el obligado tributario, a tenor de los datos obrantes en la Administración Municipal, el ancho medio utilizado para la instalación de redes de telecomunicaciones de 0,50 m² por cada metro lineal.

-T: Tiempo de duración de la utilización privativa o aprovechamiento especial, expresado en la unidad correspondiente al año o, en su caso, fracción trimestral de éste (1, 0,25, 0,5 ó 0,75).

-CV: es el recargo que pondera tanto el uso del vuelo que efectúan los operadores mediante la instalación de elementos tales como microceldas, repetidores u otros similares en fachadas de edificios, construcciones y mobiliario urbano, como la mayor intensidad de tráfico que permiten cursar tales recursos. Se determina mediante la aplicación del coeficiente 1,03 sobre la cuota tributaria cuando el número de elementos instalados es superior a 50.

Artículo 6. Exenciones y bonificaciones.

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 7. Régimen de declaración e ingreso de la tasa por explotación de Servicios de Telefonía Móvil.

»Las empresas explotadoras de los Servicios de Telefonía Móvil deberán presentar, antes del 31 de enero de cada año, declaración comprensiva de los datos que a continuación se especifican, referidos todos ellos a fecha de devengo, a efectos de que por la Administración Municipal se practiquen las liquidaciones a que se refiere el apartado 2 de este artículo:

○Número de líneas de telefonía móvil, prepago y pospago, activas en el municipio de Utrera correspondientes a abonados con domicilio en el término municipal.

○Número de líneas de telefonía fija activas en el municipio de Utrera correspondientes a abonados con domicilio en el término municipal.

○Número de microceldas, repetidores o elementos similares instalados en el término municipal.

»La Administración municipal practicará liquidaciones trimestrales en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, por el importe del 25 por ciento de la cuota que correspondería a la liquidación anual.

»Tales liquidaciones tendrán el carácter de provisionales hasta que, realizadas las comprobaciones oportunas, se practique liquidación definitiva o transcurra el plazo de prescripción de cuatro años contados desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación a que se refiere el apartado 1 del presente artículo.

»El inicio o cese de actividad en el municipio comporta la obligación de comunicar dicha circunstancia al Ayuntamiento, haciendo constar la fecha de inicio o cese, a los efectos practicar la correspondiente liquidación.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Artículo 8. Infracciones y Sanciones.

»La falta de presentación de las declaraciones previstas en el artículo 7, necesarias para la práctica de liquidaciones de la tasa, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 192 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

»El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de esta tasa se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria, en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributarios, aprobado por Real Decreto 1065/2007.

Disposición adicional 1º

Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a preceptos de éstas, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

Disposición transitoria. Periodo impositivo y devengo de la tasa.

En el ejercicio de entrada en vigor de la presente ordenanza, la tasa se devengará el primer día de aplicación de la misma, en tal caso procederá el prorrateo trimestral y se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres naturales que resten para finalizar el ejercicio, computándose desde el siguiente al de entrada en vigor de la ordenanza, a tal efecto las empresas explotadoras de los Servicios de Telefonía Móvil deberán presentar, en el plazo de un mes, declaración comprensiva de los datos especificados en el artículo 7 de esta Ordenanza, referidos todos ellos a fecha de devengo.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el _____ y que ha quedado definitivamente aprobada en fecha _____, regirá desde el día siguiente a su publicación en el BOP de Sevilla y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. Cerrillo Jiménez (Teniente Alcalde Delegada de Hacienda):** *Esta tasa es sobre la utilización privativa y aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil. Es una tasa que ha estado trabajada en la misma línea marcada por el Tribunal de Justicia Europeo, respecto a las sentencias que ha habido por parte de otros ayuntamientos y que ya tenían esta tasa, y una vez que el Tribunal de Justicia Europeo ha dado vía libre con unas determinadas directrices, la traemos nosotros en dichas líneas para que pueda tener viabilidad.*

Es una tasa que se refiere a una medida fiscal que viene a contribuir a la mejora del equilibrio económico de la hacienda municipal de este Ayuntamiento, sin incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos, y por ello consideramos oportuno y beneficioso para el municipio esta tasa.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Lo que se grava es el disfrute de la utilización privativa, el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, por empresas explotadoras de telefonía móvil cuyos servicios se presten total o parcialmente mediante recursos de su titularidad, tales como antenas fijas, microceldas, redes, o instalaciones que materialmente ocupen dicho dominio público municipal, las empresa que tengan redes de telefonía móvil y que prestan sus servicios en Utrera.

Se va a hacer con liquidaciones trimestrales y se procederá para finalizar computándose sobre las liquidaciones que las mismas empresas deberán de aportar de sus beneficios, con una serie de conceptos y criterios que se le establecen en el artículo 7 de la propia ordenanza.

Tendrá un mes de exposición pública y si agotado el mes no hay nada que lo impida se dará por aprobada definitivamente con una nueva publicación íntegra de la ordenanza.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Haciendo uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 20, 24 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), **APROBAR, con carácter provisional,** el establecimiento de la **Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, que deberán satisfacer las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil,** que sean titulares de redes e instalaciones que ocupen el dominio público municipal, así como la aprobación provisional de la correspondiente Ordenanza Fiscal (O.F. nº30) cuyo texto se recoge en el anexo adjunto.

SEGUNDO: EXPONER al público en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el presente acuerdo provisional, así como el Texto de la Ordenanza Fiscal nº 30 que se adjunta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha exposición al público se anunciará, además, en un diario de los de mayor difusión de la Provincia. Durante el periodo de exposición los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 17 y 18 del TRLRHL.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

CUARTO: Dese traslado del presente Acuerdo al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del Expediente.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 9º (205/2.016).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2.016 DESDE EL N° 7.269 AL N° 8.117.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de noviembre de 2.016 desde el n° 7.269 al n° 8.117, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de noviembre de 2.016 desde el n° 7.269 al n° 8.117.

PUNTO 10º (206/2.016).- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016, SOBRE INTERVENCIÓN EN CALLE RAMÓN Y CAJAL, N° 30, DE UTRERA (SEVILLA)”.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la propuesta que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto informe Técnico-Jurídico de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo -Técnica de Administración General-, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, y la Arquitecta Municipal, Dña. Mª Auxiliadora García Lima, relativo a la autorización del incremento de edificabilidad propuesto en la intervención de edificio sito en calle Ramón y Cajal, n° 30, de Utrera (Sevilla), que dice:

“Informe Técnico jurídico que se emite en relación a la autorización del incremento de edificabilidad propuesto en la intervención de edificio sito en calle Ramón y Cajal, n° 30, de Utrera (Sevilla).- Expte. CLPH 049/2016. Asunto: En relación al expediente de CLCH 049/2016, las funcionarias que suscriben pasa a emitir informe técnico-jurídico sobre incremento de edificabilidad.- Solicitud. Fecha: 23/03/2016. Solicitante: D. Manuel Hormigo Sousa. DNI: 52.668.512-F. Domicilio: calle Sevilla, n° 19. Localidad: 41710 Utrera (Sevilla). Actuación solicitada. Descripción: autorización del incremento de edificabilidad propuesto en la intervención de edificio de vivienda unifamiliar entre medianeras. Emplazamiento: calle Ramón y Cajal, n° 30. Referencia Catastral: 3489113TG5138N0001DT. Documentación. Reformado de Proyecto Básico

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Ramón y Cajal nº 30, redactado por la arquitecta Dña. Elena García Moreno, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 13/002355-T004 de fecha 21/03/2016. Informe. Primero. El procedimiento establecido para la autorización del incremento de edificabilidad en las edificaciones con un nivel de protección, por el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, C o D, en aquellos edificios en los que en su ficha de catálogo se especifique que los corrales traseros no están protegidos, viene establecido en los artículos 79 y 80 y por remisión de éstos en el 76 de la normativa urbanística de dicho Plan Especial. **Segundo.** En sesión celebrada el día diecisiete de enero de dos mil once, por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera, se aprobaron los criterios de aplicación de dicha normativa, el cual dice: “**Primero.** Sobre un edificio catalogado “C” o “D”, en cuyas fichas de Catálogo figure expresamente la observación de “corrales traseros no protegidos”, el propietario podrá solicitar un aumento de edificabilidad que se regirá por las Normas Generales del Plan Especial siguiendo el procedimiento siguiente: Solicitud del propietario del edificio catalogado, dirigida a la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera, del aumento de la edificabilidad. Con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación: Anteproyecto, o Proyecto Básico, en su caso, de la propuesta de intervención. Documentación complementaria conforme al artículo 49 de la Normativa Urbanística del Plan Especial: Estado actual del edificio con fotografías interiores y exteriores. Planimetría del estado actual sobre la que se expresarán inequívocamente las reformas a realizar. Acabados de fachadas con la documentación gráfica donde se puedan apreciar los colores definitivos en relación con los edificios colindantes, los cuales serán vinculantes en la concesión de la licencia de obras. Informe de los servicios técnicos municipales. Informe de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera. Remisión a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla de la documentación aportada junto con el informe de los servicios técnicos municipales y el acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera, requiriendo acuerdo sobre el aumento de edificabilidad propuesto. Dar cuenta al Pleno de lo autorizado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, recogiendo la edificabilidad autorizada.” **Tercero.** La Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera, en sesión celebrada el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, adoptó el siguiente acuerdo: “Primero: Se informa favorablemente el Reformado de Proyecto Básico de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Ramón y Cajal nº30, redactado por la Arquitecta Dña. Elena García Moreno, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 13/002355-T004 en fecha 21/03/2016. Segundo: En aplicación de lo establecido en el artículo 76 de la normativa del Plan Especial, en consonancia con el artículo 80 del mismo texto, y según el criterio aprobado por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera en sesión celebrada en fecha diecisiete de enero de dos mil once, se deberá remitir el expediente a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla requiriendo acuerdo sobre el incremento de edificabilidad propuesto, planteando en el reformado de proyecto presentado una edificabilidad resultante de 240,05 m2, siendo ésta acorde con la normativa urbanística de aplicación.” Consta certificado de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis del Secretario de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura, en sesión celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, que dice: “Analizada la documentación presentada, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico acuerda por unanimidad de sus miembros informar favorablemente el incremento de edificabilidad propuesto en el Reformado de Proyecto Básico de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Ramón y Cajal nº 30, redactado por la Arquitecta Dña. Elena García Moreno, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 02355/13 T04, para que se continúe por su Ayuntamiento la tramitación, y autorización si considera procedente, del expediente de la obra.” **Cuarto.** En el reformado del proyecto presentado, se plantea la ampliación de la superficie construida final del edificio con respecto a

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

la ya aprobada anteriormente según el Proyecto Básico y de Ejecución autorizado: Superficie construida según Proyecto Básico y de Ejecución: Planta Baja: 107,81 m². Planta Primera: 104,16 m². Planta Castillete: 6,37 m². Total: 218,34 m². Superficie construida resultante según el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución: Planta Baja: 111,43 m². Planta Primera: 108,02 m². Planta Castillete: 20,60 m². Total: 240,05 m². Edificabilidad a autorizar (conforme a P.G.O.U.): 240,05 m².”

En su consecuencia y de acuerdo con el procedimiento establecido para la autorización del incremento de edificabilidad en las edificaciones con un nivel de protección por el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera C o D, en aquellos edificios en los que en su ficha de catálogo se especifique que los corrales traseros no están protegidos, según lo establecido en los artículos 79 y 80 y por remisión de éstos en el 76 de la normativa urbanística de dicho Plan Especial, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO: Del informe emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en sesión celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis sobre intervención en calle Ramón y Cajal, nº 30, de Utrera (Sevilla), en los términos siguientes: “Carlos Muños Centelles, Secretario de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla.- Certifico.- Analizada la documentación presentada, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico acuerda por unanimidad de sus miembros informar favorablemente el incremento de edificabilidad propuesto en el Reformado de Proyecto Básico de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Ramón y Cajal nº 30, redactado por la Arquitecta Dña. Elena García Moreno, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 02355/13 T04, para que se continúe por su Ayuntamiento la tramitación, y autorización si considera procedente, del expediente de la obra.”

SEGUNDO: La edificabilidad que se autoriza es la siguiente:

Superficie construida actual:

Total: 218,34 m².

Superficie proyectada resultante:

Bajo rasante: 209,62 m² (no computa a efectos de edificabilidad).

Sobre rasante: - Planta baja: 111,43 m² .

- Planta primera: 108,02 m²

- Planta castillete: 20,60 m².

Total: 240,05 m².

Edificabilidad a autorizar (conforme a P.G.O.U.): 240,05 m².

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE, D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.**”

La Corporación se da por enterada de la Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Informe emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2016, sobre intervención en calle Ramón y Cajal, nº 30, de Utrera (Sevilla)”.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

PUNTO 11º (207/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “NUEVA MODALIDAD DE ENTERRAMIENTO DE LAS CENIZAS”.

Por la Sra. Navarro Navarro, Concejal del Grupo Municipal Andalucista, se dio lectura a la siguiente Interpelación:

“Doña Consuelo Navarro Navarro, concejal del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Uno de los problemas que tiene nuestro cementerio municipal es la falta de espacio. Cada día son más las personas que optan por la incineración. Las cenizas se pueden depositar en los columbarios o en el receptáculo comunitario subterráneo que se construyó junto al horno crematorio.

En muchas ciudades, las personas deciden depositar estas cenizas en el mismo cementerio. Por ello, una nueva modalidad de enterramiento se está implantando como alternativa. Esta consiste en introducir las cenizas de los difuntos en unas urnas biodegradables y enterrarlas en espacios ajardinados. De este modo, las cenizas se descomponen en la tierra y en unos tres meses se podría, en el mismo sitio, depositar otra urna.

Estos espacios son una alternativa sostenible con el medio ambiente.

Junto a las zonas ajardinadas, se construyen unos muros en los que se sitúan unas pequeñas placas, indicando los nombres de las personas fallecidas, junto con un anillo, donde se puede colocar una flor. En este entorno, el suelo suele ser de césped, con árboles y plantas aromáticas.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Que esta modalidad de enterramiento se pueda incluir entre las opciones que ofrece nuestro cementerio municipal, pues existen varias zonas adecuadas para ello, como son, la zona ajardinada junto al receptáculo depositario de cenizas, en los jardines del patio de San Francisco y en los terrenos del patio de San Vicente junto al pozo.

2.- Para llevar a cabo esta propuesta, entendemos que el pleno junto con la aprobación de esta ejecución, deberá decidir el importe de la tasa por la prestación de este servicio.

Utrera, 9 de diciembre de 2016.- Fdo: Consuelo Navarro Navarro.- Concejal del Grupo Municipal Andalucista”.

- Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde-Presidente.

**Sr. Alcalde Presidente: Se toma en consideración la propuesta por parte del Grupo Andalucista y se estudiará cómo se puede plantear. Ahora mismo en el cementerio, en las condiciones que está, en el Presupuesto 2017 tenemos prevista una cantidad de dinero para invertir en dicho espacio, especialmente con la construcción de nichos, que ahora mismo hay una carencia importante, pero se puede empezar ya a plantear, teniendo en cuenta para la futura ampliación del cementerio, que también es una necesidad importante de Utrera.*

PUNTO 12º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

PUNTO 13° (2085/2.016).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 13°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PP

SR. TORRES DELGADO

1.-AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO. Gran cantidad de conductores se quejan de la peligrosidad de ciertos cruces de nuestra Ciudad y de que ello se podría solucionar construyendo rotondas, en concreto, en la esquina del “Telepizza” del Arenal y antes de llegar al túnel del Puente de la carretera de “Las Alcantarillas.” Se da la circunstancia además que en este último cuando se viene en dirección contraria se suele efectuar un giro indebido como norma habitual, ya que lo correcto sería hacerlo en la Fuente de Ocho Caños, y nadie lo suele hacer por la distancia de la misma. ¿Tiene pensado hacer algo al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Hay preguntas que usted dirige a una Delegación, pero son temas transversales y en este caso le voy a responder yo. Hay muchos puntos en la circulación viaria de Utrera susceptibles de mejora, y nosotros, poco a poco, según se pueda, estamos resolviendo algunos de ellos, bien construyendo rotondas, o bien dando alguna otra alternativa a la movilidad. En este caso sabemos de la peligrosidad y de los problemas de tráfico en esos cruces y no podemos quedarnos de brazos cruzados. Hay muchos puntos susceptibles de mejoras, y estamos haciendo poco a poco los informes para, en la medida de las posibilidades, en este caso de la Delegación de Servicios Operativos, de los delineantes, se irán haciendo los proyectos y según las arcas municipales ser hará lo que se vaya pudiendo.*

2.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO. ¿Por qué la subvención para el arreglo del Camino de las Carretillas ha sido denegada por Diputación? ¿Se ha subsanado la denegación?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Es una subvención para un arreglo de camino que tienen que cumplir una serie de condiciones, entre ellas que se declarara el camino a solicitar como vía local de interés supramunicipal, en este caso el camino propuesto no cumplía algunos de los requisitos propuestos, y por lo tanto no ha sido concedida. Ha sido algo normal, creo que sólo 6 o 7 solicitudes de unas 35 o 36 que se han presentado cumplen los requisitos, y además es una subvención de carácter competitivo. No se ha reclamado porque no se reunía algún requisito. Próximamente saldrá el Plan Conecta 2 de la Junta de Andalucía, que prevé la solicitud para caminos como el que nos atañe, caminos que conectan un término municipal con otro, y volveremos a solicitar este mismo.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

3.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO. Nos consta que existe una reclamación para trabajar en la bolsa de limpieza de los centros educativos que antes gestionaba PRODUSA, de una persona incluida en la misma, pero que no se encuentra trabajando actualmente, a pesar de que a día de hoy resulta beneficiaria de la Sentencia del TSJA 1085/2002. ¿Qué solución tienen pensado darle para que no siga viéndose perjudicada?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde-Presidente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Alcalde Presidente: Me sorprende que usted me haga esta pregunta, porque precisamente el servicio de limpieza de los colegios, que es el que está asociado a este contrato, estaba gestionado por la Delegación de Educación hasta hace año y medio, por lo que la situación debe ser conocida por alguna concejal de su Grupo, porque es la misma que había entonces. Le he dado ya traslado a los Servicios Jurídicos de esta reclamación, y dichos Servicios determinarán lo que proceda en este caso. En concreto, el contrato este del que hablamos ya está en prórroga, se está preparando el nuevo pliego de condiciones para el concurso del servicio, igual que el otro contrato de limpieza porque hay dos distintos, y las bases se harán todas las aportaciones convenientes para que esta situación quede aclarada definitivamente.*

**Sr. Torres Delgado: Por aclarar, no ha venido por parte de la Sra. Fuentes, si a eso se refería, en su etapa como Delegada de Educación, sino de una de las personas afectadas, porque además nos hemos enterado recientemente que no es sólo una persona sino que son dos personas. Le agradecemos sus esfuerzos.*

4.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO. Querriamos saber a qué va a dedicar exactamente los 104.012,35€ de la subvención concedida por la Diputación de Sevilla relativa al Programa de Apoyo a la Contratación Laboral 2016.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *Hubo una reunión el pasado día 13, la solicitud se ha presentado hoy, para ver qué tipo de material necesitaba cada área, cada delegación, y cuando tengamos el listado de lo que necesitan se les hará llegar.*

**Sr. Alcalde Presidente: Se trata de una subvención para materiales. Es una subvención de apoyo al desarrollo del +30, el Emplea Joven, se ha solicitado hoy y las delegaciones trasladarán sus necesidades respecto a esos programas concretos.*

5.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACION, JUVENTUD E INFANCIA. En relación al C.E.I.P. "La Fontanilla", querriamos saber:

- ¿Cuándo se va a quitar el arenero?
- ¿Cuándo se van a realizar las obras de las dos aulas adaptadas para niños con problemas? Tenemos conocimiento que se recibió de la Junta de Andalucía el dinero para ejecutar esa obra y aún no se ha hecho.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

- ¿Cuándo se va a construir el huerto que se prometió a los padres?

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino: *Informarle que el arenero ya en el curso escolar anterior 2015-2016 se eliminó y el patio de infantil se trasladó hacia la derecha, al fondo del de primaria, para aislarlo del solar colindante de Sebastián García. Aprovecho la oportunidad para agradecer los servicios prestados de mis compañeros Delegado de Obras, Sevicios Operativos y Salud, por el trabajo que hicieron de coordinación y por sus esfuerzos. Se hizo la adaptación con bastante rapidez para intentar solucionar de una manera provisional el gran problema histórico que tenía este centro educativo con el patio. Le comento que han dado ya una respuesta definitiva a este problema histórico del centro, el Ayuntamiento ya ha adjudicado la obra de Adecuación del patio de infantil del CEIP La Fontanilla, el tema de la accesibilidad el patio de infantil con rampas de acceso, cumpliendo la normativa, y además adecuación de dicho patio sustituyendo ya definitivamente dicho arenero.*

Con respecto a las obras de la Junta, informarles también que ayer 14 de diciembre la Consejería de Educación adjudicó las obras de reforma y adaptación del CEIP La Fontanilla, con un presupuesto de 63.000 euros. Con esto se van a construir dos aulas de necesidades educativas especiales con aseo adaptado, y se instalará un ascensor para facilitar el acceso a la primera planta del edificio, eliminando de esta manera barreras arquitectónicas.

Con respecto al huerto, no me consta, después de las múltiples reuniones y conversaciones que tenemos tanto con el equipo educativo como con el AMPA, que nos hayan solicitado ningún huerto. Precisamente esta mañana hemos estado hablando con la directora y me ha dicho que no hay ninguna solicitud, que es verdad que en el tema de las subvenciones de la línea competitiva, ellos tenían un proyecto de temas de macetones, pero no es una petición que no me hayan hecho a mí como Delegada de Educación.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Por aclarar, en la pregunta hay un tema que no es cierto, el Ayuntamiento no ha recibido dinero de la Junta de Andalucía para hacer una obra en el colegio de La Fontanilla, no. La Junta ha licitado una obra pero la va a hacer ella, que es la que dice la delegada se adjudicó ayer. Nosotros estamos haciendo dentro del FEAR, además se ha adjudicado hace poco, las obras de adaptación del patio, que era el compromiso que tenía el Ayuntamiento, invertir en los colegios y mejorar el tema de la accesibilidad.*

6.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACION, JUVENTUD E INFANCIA. Según nuestra opinión se está produciendo una gestión deficiente del Centro Socio-Educativo “Olivareros”, y en concreto:

- No existe restricción alguna del acceso a la sala de la planta primera de los menores de edad, tal como se produce en la Biblioteca Municipal, lo que impide el ambiente de estudio para universitarios y opositores.
- Las puertas de los servicios no disponen de brazo hidráulico, por lo que permanecen continuamente abiertas, y ello provoca que se desprendan malos olores.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/65



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

- Los ordenadores y los enchufes se reparan con demasiada lentitud.
- La única persona que hay en el control de acceso tiene que realizar todo tipo de tareas, sobre todo de mantenimiento, fuera del ámbito de sus competencias.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sra. Cabra Carmona: El centro Olivareros, antes se gestionaba desde el Área de Educación, pero desde que el Sr. Serrano fue Delegado de Cultura esta sala pasó a esta Delegación. No existe ningún reglamento de funcionamiento para este centro, por lo que no existe ninguna prohibición para que los menores accedan al mismo. Evidentemente, hace falta un reglamento.*

Sobre la reparación de averías, como los cierres hidráulicos o los enchufes, se hacen en la medida que se tiene conocimiento, el servicio de mantenimiento se pondrá las pilas y lo irán atendiendo.

Sobre las taras de mantenimiento ejercida por un personal no competente, no tenemos noticia alguna. Entendemos que cada uno realiza las tareas de su competencia y no tenemos otra noticia.

**Sr. Torres Delgado: Respecto a esta persona es que no hay nadie más. Siempre me confundo entre la Biblioteca y el Centro de estudios, porque cuando voy a la página web ambas están aparecen en la Delegación de Educación, quizás tendrían ustedes que ubicar a cada uno donde le corresponde, aunque reconozco mi confusión.*

7.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Las plantas que se pusieron en los macetones que se encuentran en los aledaños de la Capilla de Ntra. Sra. de los Dolores, son de interior queríamos saber quién ordenó su colocación y bajo qué criterio, y si tiene pensado cambiarlas por otras de exterior.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *La pregunta número 6 la ha comenzado usted diciendo “según nuestra opinión”, y ésta debería haberla comenzado igual. No sé si lo de interior es cosa suya o alguien se lo ha dicho. No es así, es una planta que necesita luz solar y que además se defiende perfectamente en exterior. De todos modos, es una planta de carácter estético, de ornamentación, que no es permanente, como en muchos sitios donde hay macetones son plantas que se van cambiando según la festividad, según la época del año, y que van variando. No hay ningún problema en que esa planta esté ahí, está en muchísimos puntos de la ciudad en el exterior y no sólo en macetas por su carácter ornamental sino también sembrada.*

8.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. En el Pleno Ordinario de Julio le preguntamos sobre los alcorques tapados de la Avda. María Auxiliadora, y usted nos respondió: *“Es cierto que hay unos alcorques cerrados, no sólo en esa zona, sino en muchas zonas de Utrera, por el nuevo proyecto de reposición de árboles que estaba en el vivero municipal y se pondrán una vez llegue la fecha, en muchas zonas se están tapando los alcorques para evitar caídas y daños, abriéndose una vez se vayan a colocar los árboles, y en este caso concreto se verá*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

cuando llegue la fecha de plantación, pero seguramente no se colocarán alcorques en esa zona porque entendemos que no es adecuada, por la cercanía de la vivienda. Por lo tanto, lo veremos cuando llegue la fecha.” Por tanto, y dado que estamos en dicha época propicia para la plantación, querríamos saber cuándo tiene pensado efectuarla finalmente.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

***Sr. Guirao Payán:** *Llega tarde. La plantación de árboles empezó el pasado miércoles, hoy es el séptimo día. Tengo fotos de hoy mismo en la plantación en el entorno de la estación, empezaron la pasada semana en todos los alcorques de La Corredera que estaban por plantar; se ha plantado en la Plaza Ximénez Sandoval, etc. Son casi 1.000 árboles los que se van a poner en este proyecto de plantación que ya ha comenzado. Está pendiente de anunciar a los medios de comunicación, pero eso no quita que evidentemente el calendario de la Delegación no tiene nada que ver con el calendario de la comunicación de las cosas que se llevan a cabo.*

***Sr. Torres Delgado:** *De Abate Marchena precisamente he sido testigo de cómo las máquinas estaban trabajando, pero simplemente era porque algunos ciudadanos nos han vuelto a preguntar.*

9.- A LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Querríamos saber por qué si la Junta de Andalucía gastará 4.800.000€ en Premios de Jubilación para Funcionarios, este Ayuntamiento no va a dar ninguno. Nos consta que hay Sentencias contradictorias al respecto, pero nos parece discriminatorio que según la Administración de la que se trate se otorguen o no.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *El tema se ha llevado varias veces a la Mesa de Negociación, le explico un poco. Este premio de jubilación, el equipo de gobierno anterior tomó la decisión de retirarlo, los trabajadores se han visto obligados a irse al juzgado cuando han alcanzado la edad de jubilación. El Juez dio una interpretación y cuando hemos llegado se nos ha planteado el problema por los trabajadores jubilados. La opción es que al haber una sentencia que cambia este premio de jubilación por un complemento, según el Juez, hay que acatar la decisión. Lo hemos llevado varias veces a la Mesa de Negociación y hemos llegado a un acuerdo con los laborales, ya que todas las sentencias van en el mismo orden, y hemos creído conveniente adelantarnos. Con los laborales se ha llegado a un acuerdo, pero no con los funcionarios. Estos tendrán que esperar a que llegue su juicio y su sentencia.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

10.- A LA SRA. DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO. Según el Expediente de contratación nº CMSV88/2016 del Servicio de producción e instalación del poblado navideño en Utrera durante la Navidad de 2016 “*su presupuesto de contratación asciende a 14.520€.*” ¿Se ha dotado de suministro eléctrico suficiente a las casetas instaladas en la Plaza de la Constitución? ¿Qué actividades se van a ejercer en cada una de ellas? El domingo día 11, a las 20:00 horas aproximadamente, solamente se encontraba abierta la de la Asociación Amigos del Sáhara y se hallaba totalmente en penumbra.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Efectivamente se les ha dotado de suministro eléctrico este lunes pasado, a primera hora de la mañana, a cargo de la empresa que se encarga de la gestión de las casetas, y a ellos se le dio la llave durante el fin de semana para que pudieran organizarse, decorar y rellenar las casetas. De ahí que la del Sahara imagino estaría con estas tareas el domingo. Sobre las actividades que se van a llevar a cabo, son puramente comerciales y promocionales, y decirles que se les han cedido a las distintas asociaciones para que se organicen. Hay una caseta cedida a la Asociación de comerciantes y cada semana va a pasar un comercio de la misma; otra cedida a las asociaciones benéficas, se repartirán el uso, Sahara, Alzhéimer y otras, otra cedida a las asociaciones de Artesanos, se hará lo mismo; otra dedicada a la promoción de productos utreranos, ahora está Anís Flor de Utrera, Grupo Malvaloca y Cervezas Debla, el tema de aceitunas y aceites no ha considerado interesante la participación; otra cedida a las Madres Carmelitas, para la promoción y venta de su pastelería de convento; y otra destinada a cubrir las necesidades de la feria. La feria va a contar, se estrenó ayer, con una máquina de burbujas para los más pequeños, habrá máquinas de nevadas, desde allí se gestiona el hilo musical y se intentará cubrir además con esta caseta otras peticiones que hemos tenido de otros colectivos y artesanos que no van a entrar a tiempo y lo irán cubriendo ellos.*

11.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Querriamos saber por qué se ha instalado e inaugurado la Feria del Libro más tarde que en años anteriores.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Aclararle que la Feria del Libro la promueve desde hace muchísimos años, por no decir desde siempre, una empresa privada. Nosotros lo que hacemos es acordar la fecha en la que se instala. Hasta 2014 se venía montando la Feria el fin de semana previo al día 1 de noviembre, y se mantenía abierto durante tres fines de semana. Ha sido una decisión de gobierno retrasarla un poco, después de la celebración de los Difuntos y de los Santos, en la segunda semana, y así se hizo el año pasado y se ha vuelto a hacer lo mismo este año, se instaló el 11 o el 12 de noviembre y se ha mantenido durante tres fines de semana.*

12.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. El semáforo de la esquina del Hogar del Pensionista sigue sin arreglarse. El pie se encuentra oxidado y torcido ¿Cuándo se va a llevar a cabo la sustitución o arreglo?

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Se está recopilando todos los elementos necesarios para la sustitución de ese semáforo por parte del Servicio Eléctrico, y no sólo eso, sino que también se va a hacer una mejora de la instalación eléctrica del mismo. En el momento que los servicios eléctricos de este Ayuntamiento tengan todos los elementos necesarios procederán a la sustitución del semáforo.*

13.- AL SR. DELEGADO DE PRESIDENCIA. En Junta de Gobierno Local del día 18 de Noviembre, usted. llevó para su aprobación el Expediente 547/2016, relativo a “Iniciar expediente de contratación para la prestación del servicio de “servicios de publicidad, mediante spots publicitarios, publlirreportajes, a través de la creación y difusión de anuncios o campañas de información publicitaria, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, a través de TDT” cuyo presupuesto asciende a 44.250€ IVA incluido.” ¿Qué empresas han presentado la documentación para dar esos servicios?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Ese expediente está en procedimiento de contratación, está en el trámite administrativo, y todavía no se ha publicado. Está el inicio de expediente, está el pliego, pero a la espera de publicaciónl. Entonces será cuando se presenten las empresas, puede volver a preguntar en dicho momento.*

14.- AL SR. ALCALDE. Querriamos saber si se va a adherir Utrera al nuevo Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla que la Diputación le propuso en su día. Asimismo nos podría indicar también qué criterios ha tenido en cuenta para tomar la decisión.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Nuestro deseo es adherirnos a este convenio, pero también tenemos que velar por el interés de Utrera y bajo nuestro punto de vista lo haremos cuando las condiciones sean ponderadas y dentro de ese consorcio no salga perdiendo, tampoco ganando.*

15.-AL SR. ALCALDE. El Decreto nº 06194/16 del mes de Septiembre, resuelve en su apartado SEGUNDO “prohibir la actividad de imprenta por carecer de Licencia Municipal de Utilización” ¿Cuándo se va a hacer efectiva esa prohibición?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *Al igual que con las otras dos naves colindantes a esta, cuando se resuelven las alegaciones presentadas por los interesados se resolverá como proceda.*

16.- AL SR. ALCALDE. Querriamos preguntarle si nos podría informar sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra la Diputación de Sevilla por la denegación de la subvención del “Plan Estratégico del Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad”.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde-Presidente: *Ya he informado al respecto. Se ha puesto un contencioso y ahora mismo no hay más información.*

17.- AL SR. ALCALDE. Nos gustaría que nos explicara a qué va a destinar exacta y finalmente los 49.209,70€ que se han concedido a este Ayuntamiento del Plan Supera IV por parte de la Diputación en relación a “Ampliación mejora en el Parque de Consolación.”

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde-Presidente: *Realmente esas son las bajas de los dos proyectos que presentamos al Supera, que aprobó el Pleno, Actuación en Barriadas y Mejora en Parque de Consolación, centrándonos en el tema de los juegos infantiles. En la licitación de ese proyecto hubo un ahorro de 49.209,70 euros, que se han reinvertido en el mismo proyecto. Se ha ampliado y dotar con más juegos los que había inicialmente previstos.*

***Sr. Torres Delgado:** *Desearles a todos una Feliz Navidad y unas Felices Fiestas de parte del Grupo Municipal del Partido Popular.*

RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PA

CONCEJAL JUAN ANTONIO PLATA

1. Entre las cien medidas del pacto de gobierno PSOE-IU figura el Pacto por el Arbolado, según ustedes, destinado a la promoción y defensa de las zonas verdes, los jardines, los parques, los árboles de la ciudad y la mejora del entorno más inmediato. Tras año y medio de gobierno ¿podrían decirnos en qué situación se encuentra esta iniciativa?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Algunas cuestiones previas antes de responder a sus preguntas. Con respecto al arbolado y la ordenanza de patrimonio verde. Yo sé que usted no es responsable a nivel personal de la situación de la Delegación, pero yo quiero que usted entienda, y lo digo sin ningún tipo de acritud política, que cuando este Delegado llega se encuentra una Delegación fantasma, y que evidentemente había y sigue habiendo muchísimas más prioridades, entre ellas crear una delegación que no existía, con una estructura administrativa, con una estructura técnica, con un espacio físico y algunas otras cuestiones. Había esa prioridad, yo no le quito mérito a ninguno de los compañeros del gobierno, no sé si algunos de ellos se vieron en esta situación. Sumado a eso, con respecto a las preguntas 1 y 2, hace escasos días se ha aprobado definitivamente el Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente. La intención de esta Delegación con respecto a la ordenanza y al Pacto del Arbolado no es correr, sino hacerlo bien, ya que hablamos de cosas que deben perdurar en el tiempo. En el marco de ese Consejo, donde participan muchos, entre ellos vuestro Grupo político, y que se prevé se convoque para primeros del próximo año, se trabajarán estos temas, entre otros. Yo ya vengo trabajando con algunos borradores en la ordenanza y mi intención es que se trabaje en el marco del Consejo Municipal de Medio Ambiente, al igual que el Pacto del arbolado.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

2. ¿Existe ya un borrador de la Ordenanza para la defensa del patrimonio verde, también anunciada en ese pacto?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Respuesta pregunta núm. 1 del Grupo Municipal PA.*

3. ¿Se ha trabajado ya de alguna manera en el inventariado y Catálogo de árboles existentes, que es también uno de los proyectos anunciados en el pacto?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Ya le traje en el Pleno pasado la denegación de una subvención por parte del Gobierno del Partido Andalucista par algo parecido a esto, esto es algo que la mayoría de las grandes ciudades tienen hecho ya desde hace diez o quince años, vamos atrasados, aún así corremos para ponernos al día en cosas fundamentales, y estamos evitando muchos de los problemas de arboleda que tenemos. El proyecto de la realización de un censo de árboles y especies verdes está incluido dentro de los proyectos de la iniciativa de cooperación social y comunitaria, de los conocidos como Emplea Joven y Emplea +30, por lo tanto, ha salido ahora la resolución, se van a iniciar ahora los proyectos a principios de año, no tenemos la fecha exacta en la que entrará el personal para ejecutar este programa, son dos técnicos de Medio Ambiente, seis meses cada uno, con una coincidencia en el tiempo de dos meses para que el trabajo de uno lo herede el segundo, y la intención es que a finales del primer trimestre de este año se pueda empezar con este proyecto.*

4. Pueden decirnos en qué situación se encuentran realmente las jacarandas que fueron retiradas de La Corredera y trasplantadas en Vistalegre?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Había una que se ha caído recientemente, el resto esán en pie, hay algunas, en torno a seis, que están en buen estado y otras que parece les está costando un poco más, pero le podemos dar la oportunidad hasta la primavera. De todos modos se dijo aquí que la eliminación de las jacarandas era una cuestión que había que hacerla sí o sí, yo la defiendo, la defiende este gobierno y también los vecinos de la zona, y la cuestión de llevar esas jacarandas a Vistalegre era una forma de darles una segunda oportunidad. En otros tiempos se hubieran troceado y se hubieran llevado al Punto Limpio en esa misma mañana. Si sobrevive aunque sea sólo una, pienso que todo el esfuerzo que hagamos ha merecido la pena. “La Corredera tiene plantada jacarandas de elevada altura, aproximadamente doce metros, lo que supone un problema debido a la amplitud de su copa y a la estrechez de la acera. Actualmente se están podando para que no choquen con las fachadas, pero todo esto produce una descompensación e inestabilidad en el árbol, siendo peligroso en caso de tormentas y fuertes vientos. Se recomienda que cuando se arregle el acerado, ampliándolo, se replanteen otros árboles de tamaño medio.”. Este es el Plan Especial del Conjunto Histórico, y eso es lo que hicimos nosotros, entre otras cosas, cumplir este Plan Especial, que aprobásteis vosotros, que hicísteis una obra en La Corredera, que tenían que haberse eliminado esas jacarandas y que no se hizo.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

5. Los árboles que se talaron este verano en Trajano han rebrotado en su mayoría ¿qué piensan hacer con esto?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Los árboles se podaron, se talaron y vimos las cuestiones técnicamente justificadas. Lo que está dentro del colegio es el tronco y ha rebrotado porque es un árbol vivo, que no quiere decir sano. Un árbol puede tener problemas en la cruz, problemas de estructura, pero las raíces están vivas y por lo tanto el tronco, que hay que eliminar, ha rebrotado, ramas de 30 a 50 centímetros, pero el árbol evidentemente no existe como tal, existe un tronco. La intención es quitarlo, pero no es esta Delegación la que tiene que ejecutar esos trabajos.*

6. ¿Existe ya un calendario de plantaciones en el que se contemple, por ejemplo, la reposición de los árboles que faltan en la avenida S. Juan Bosco?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Respuesta pregunta núm. 8 del Grupo Municipal Partido Popular. Pero aquí hace usted referencia a una zona, San Juan Bosco, pero hay muchísimas más. La idea es que la plantación llegue a unos 40 o 42 días de trabajo, llegará a todos.*

CONCEJAL FRANCISCO J. SERRANO

7. Este año, a pesar de que la Navidad es una fecha fija en el calendario, hemos visto cómo el alumbrado se ha colocado en días, horarios y zonas muy concurridas por ciudadanos. Sirva como ejemplo que los operarios estaban trabajando encima de una grúa sobre los clientes de las terrazas de los bares de la calle Ancha. A esto hay que añadir que se ha ido poniendo en funcionamiento en distintas fechas ¿Por qué se producen estos problemas?.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *La Navidad es una fecha fija que no se puede mover, pero el trabajo no estaba hecho, por lo menos como nosotros queríamos que estuviera. Este año se ha hecho un esfuerzo inmenso en iluminar unas zonas que antes no estaban atendidas y que entendemos no sólo es interesante iluminar la zona centro, sino que para nuestro equipo de gobierno hay prioridades en otras zonas comerciales.*

Por ello, como se puede comprobar y todos están disfrutando, se han iluminado nuevos La Corredera, Fuente Vieja, zona de Fernanda y Bernarda, Trianilla, toda la Vereda incluyendo M^a Auxiliadora y San Juan Bosco hasta la rotonda de las casas baratas, se he hecho un guiño de iluminación en Juan XIII, en Rubén Darío y en distintas calles del barrio de San José. Todo esto aparte de la tradicional iluminación en la zona centro, en la que cabe decir, a pesar de algunas críticas, que en algunas calles, en concreto la que nos trae al Ayuntamiento, hay recogido motivos muy navideños, portales de belén y estrellas, aunque en otros medios se diga que esto no existe. En la calle que trae de Altozano a Plaza Gibaxa hay motivos religiosos en la zona de alumbrado. Además de todo esto, que se venía haciendo desde hace años atrás, zona centro y casco antiguo, se ha tenido que hacer un nuevo pliego de contratación, pero esto no ha supuesto ningún problema, no sé a qué problema se refiere usted. Aquí se ha inaugurado la iluminación ornamental tradicional que ustedes veníais colocando, el día 5, como estaba previsto, y el resto se ha ido haciendo en días posteriores.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

No existe ningún problema ni ninguna demora.

8. ¿Se le han pedido a la empresa concesionaria explicaciones por la falta de medidas de seguridad?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *En la mayoría de las veces se ha trabajado en horario nocturno, eso no quita que algunos de los días se haya trabajado en horario de día y con gente con la calle, como se ha hecho siempre, en años anteriores. Esto no quiere decir que haya habido una dejación de funciones por parte nuestra. Se le ha pedido un Plan de Seguridad que en este caso mejora con creces el Plan de Seguridad con el que trabajaba la empresa que vosotros teníais contratada, el Plan de Seguridad de Jiménez es bastante más completo que Iluminaciones Rivas, por lo que no se le ha tenido que pedir nada, puesto que no ha ocurrido ningún incidente, no ha habido que pedir explicación alguna.*

9. Otra de las irregularidades que se vuelven a reproducir este año es la ausencia de permisos para la instalación de las cabañas en la Plaza de La Constitución, pista de patinaje en el Altozano, árbol de Navidad en Plaza Enrique de la Cuadra y bola en Plaza de Gibaxa. Ninguna de estas instalaciones tiene el visto bueno de la Comisión Local de Patrimonio Histórico. Si a esta Comisión se lleva hasta la instalación de un puesto temporal para la venta de castañas ¿Por qué se incumple por el ayuntamiento lo que se le exige al resto de ciudadanos?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Nosotros este año, desde Contratación, las empresas que instalan son las encargadas de tramitar toda la documentación, y se va a hacer lo que de aquí para atrás no se había hecho. Decirle que según los contratos que ahora se hacen ellas tramitan la documentación, están prácticamente en trámite, se está haciendo a posteriori de la instalación, porque hasta que no se instalan no se tienen certificaciones de instalación ni nada más, el árbol que es por nuestra parte sí se sabía el sitio, está el proyecto presentado y creo que todo sigue los cauces normales.*

Me extraña esta pregunta, el año pasado y este, porque a mí me vienen a la mente instalaciones vuestras como una plaza de toros en la Plaza del Altozano, sin ningún tipo de autorización ni certificación. Me sigue asombrando. No se preocupe usted que ya están entregadas prácticamente la totalidad de la documentación de todas las instalaciones.

10. Hablamos ahora del poblado navideño. Nos consta que se le ha ofrecido ocupar estas cabañas a prácticamente todas las asociaciones de distinta índole y a los distintos colectivos de comerciantes. ¿Qué criterio impera para la instalación de esta actividad?. Entendemos que no debe ser meramente estético y, ya que se trata de ejercer una actividad comercial ¿cómo se adjudican estas cabañas?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

***Sra. Cabra Carmona:** *Respuesta núm. 10 del Grupo Municipal PP. El poblado se le ha cedido a distintas asociaciones y éstas se lo han distribuido entre ellas, no sé si por sorteo, por petición o cómo.*

Entiendo que a usted le cueste reconocer el trabajo que se ha hecho desde Festejos para iluminación navideña y para la promoción del comercio, entiendo que no nos felicite, pero no debe ver fantasmas donde no existen.

***Sr. Serrano Díaz:** *He comentado muchas veces que me gustaría se ajustaran las respuestas a las preguntas que hago. Yo le agradezco que me dé una descripción de todas las calles que se han alumbrado, pero eso no es lo que le he preguntado. En cuanto a las medidas de seguridad, algo sé por mis estudios del tema de prevención de riesgos laborales, y lo menciono por el hecho de que a la hora del montaje se han visto situaciones bastante complicadas, por ejemplo en la calle Ancha, que no es muy seguro de cara a los propios clientes del bar de la zona, que hubiera una serie de personas trabajando con una grúa encima de ellos. No sé qué Plan de Seguridad es ese, eso incumple todas las medidas de seguridad habidas y por haber. Y también es una cuestión personal, ahí ocurre algo y por el que van es por el técnico y por el concejal, que es el que ha dado permiso para llevar a cabo el trabajo.*

CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

11. ¿Tiene usted conocimiento de las molestias que están ocasionando los jóvenes que se reúnen en el túnel de la estación de la Renfe y, de ser así, qué medidas piensa tomar el delegado de Seguridad Ciudadana para atajar el problema?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *No tenía conocimiento de las molestias que están ocasionando los jóvenes en el túnel que une La Fontanilla con la zona de Renfe, me preocuparé de qué índole son dichas molestias y pondremos las medidas necesarias dentro de las posibilidades de nuestra delegación.*

12. ¿Cuándo tienen previsto continuar con la pintura de los pasos de peatones?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *La pintura de los pasos de peatones está en trámite administrativo en Contratación. En el momento en que finalice se comenzarán a pintar.*

13. Con respecto a la celebración de la Ruta de la Copa, que bien es cierto que nunca está exenta de problemas, podría explicarnos, si estamos en lo cierto, ¿por qué esa noche no se realizaron controles de alcoholemia?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Los controles de alcoholemia normalmente se realizan, o bien cuando colaboramos con campañas de la DGT, como la que actualmente se está realizando, desde el día 12 al 18, control de drogas y alcohol al volante, o se hacen a criterio del Jefe de Policía. Ese día no se hicieron controles.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificafirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

14. Continuando con la Ruta de la Copa ¿Podría informarnos de qué servicios se habilitaron de manera excepcional para cubrir este evento, especialmente problemático?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Se habilitaron los servicios normales cuando hay un fin de semana intenso de movida de esas características. Concretamente ese día hubo veintidós policías en el servicio y fue una tarde-noche dura, porque no sólo tuvimos la Ruta de la Copa sino que hubo tres casos de violencia de género en los que la Policía Local tuvo que colaborar con la Guardia Civil, porque esa tarde sólo tenía lamentablemente una patrulla, hubo un ingreso en el depósito carcelario y esto entretiene mucho a la patrulla, lleva tiempo, y hubo también una muerte, presuntamente natural, pero a la que tuvo que acudir la Policía Judicial acompañada de la Policía Local, además de todos los incidentes más o menos normales que suelen ocurrir en una jornada de estas características.*

Afortunadamente este año podemos decir que, excepto una reyerta que hubo que trasladar a un chaval herido grave, no hubo mayores consecuencias. Esta mañana, una vecina que vive en la Plazuela de Enrique Montoya, me decía que ha sido una Ruta más tranquila que otros años, y sobre todo porque ha funcionado muy bien el dispositivo de limpieza que a partir de las seis de la mañana se colocó para paliar los efectos y estragos de toda la gente andando por la calle de fiesta.

También me congratula decir que tanto los responsables de esa reyerta, los agresores, que fue en la barriada de Los Molinos, como los responsables y agresores de otras que sucedieron el 27 de noviembre, y que han causado alarma y se ha conocido en redes sociales, gracias al trabajo de la Guardia Civil, de la Policía Local y de la colaboración ciudadana, todos los responsables han sido puestos a disposición judicial, nos tenemos que alegrar por esto, es razón de que el trabajo de la seguridad ciudadana está funcionando.

15. ¿Cuándo tienen previsto acometer el arreglo de las goteras del Parque de Bomberos?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *En este mismo momento se están arreglando.*

16. ¿Por qué motivo no se ha entregado a los bomberos para su uso la tabla de rescate cervical corta para asistir a heridos que, supuestamente, Diputación entregó hace más de dos meses?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Esa tabla se entregó con una serie de materiales de la Diputación, y como siempre se ha hecho, el Jefe de Bomberos pone en servicio esos materiales de manera progresiva. Tiene que saber usted que los dos vehículos que utilizan los bomberos para el rescate de accidentes en carretera están provistos con tablas espinales largas y también tenemos tablas espinales de rescate en el almacén, por lo tanto el criterio del Jefe es este, pero de todas formas creo que en el día de ayer se puso en servicio esa tabla espinal de rescate corta.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

17. Hemos visto movimiento estos días en la Plaza del Altozano, en la zona en la que deberían estar ya funcionando los bolardos ¿Se han resuelto ya los problemas con los mandos, con el automático o con lo que sea que imposibilite la puesta en marcha de esta instalación? ¿Cuándo entrará en funcionamiento?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Tenemos un técnico muy exigente en nuestra Casa que está intentando se quede el bolaro funcionando, en el mismo día de hoy se está trabajando en ello, pero no dará su visto bueno hasta que eso no se quede funcionando con los criterios y con los niveles que él exige. Hay que recordar que la obra anteriormente se hizo por administración y actualmente se decidió en su día contratarla, de manera externa, y el técnico de la Casa responsable tiene unos niveles de exigencia, pedidos también por nosotros, y me ha dicho que si todas las pruebas marchaban correctamente hoy mismo se quedaba funcionando.*

18. El tren urbano que circula en periodo festivo todos los días por Utrera desde el Altozano, cada vez que finaliza un recorrido, es decir, varias veces todos los días, invade la práctica totalidad del acerado destinado, evidentemente a los peatones, situado en la delantera de la capilla de S. Francisco ¿está autorizada expresamente esa maniobra y, de no ser así, por qué se permite con el peligro que esto entraña?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Navarro Navarro.

***Sr. Campanario Calvente:** *El tren aparcaba antes en una zona donde había comercios y los comerciantes nos pidieron que por favor no pusiéramos la base del tren en esa zona, ya que les provocaba molestias y decidimos que la mejor zona para que el tren operara y parase era esa. Hemos dado el visto bueno y pensamos que tiene todas las medidas de seguridad pertinentes, así nos lo han trasladado los técnicos.*

***Sra. Navarro Navarro:** *Sobre la pregunta núm. 11, los jóvenes se dedican en dicho túnel a hacer botellona.*

Sobre el tema de la policía, ha dicho que había veintidós efectivos, pero no ha dicho en qué turnos.

***Sr. Campanario Calvente:** *Veintidós en el servicio, según el resumen de actividades, en tres turnos. Hay que recordar que la Ruta de la Copa no empieza a las 11:00 de la noche, hubo que dividir a todos los efectivos, ya que empieza por la tarde.*

***Sra. Navarro Navarro:** *Considero que ocho policías que había en el turno de noche y suponemos que en el de tarde otros ocho, es muy poca policía para un día como ese. Espero que el año que viene se ponga un poco más de interés, que se preocupen, porque se sabe que todos los años es más o menos en la misma fecha, que coincide con el día sin alcohol, y que ocho policías por la noche y seis por la tarde son pocos efectivos.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

***Sr. Campanario Calvente:** Como han podido comprobar todos los vecinos de Utrera, es una preocupación nuestra la Ruta de la Copa y estamos intentando, en primer lugar, paliar las molestias que provoca, y en segundo lugar, ir mucho más allá de estoy pensar en qué significa ese evento. Yo he luchado mucho por que se preste atención, me costó mucho trabajo convencer al anterior gobierno de que había que hacer un esfuerzo y desde que soy Delegado de Seguridad Ciudadana Ruta tras Ruta se está haciendo ese esfuerzo.

***Sra. Navarro Navarro:** Me parece muy bien, pero decirle que veo muy importante lo de que se hicieran pruebas de alcoholemia. Cuando yo estaba de delegada se llevaban a cabo.

CONCEJAL FRANCISCO ARJONA

19. ¿Cuándo van a reponer las farolas en mal estado del parque de la Bda. de Los Dolores?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde-Presidente: La barriada de Los Dolores supongo que se refiere al parque de la calle Santa María. Se está preparando un proyecto de remodelación completa, que tiene que venir en el Plan de Inversiones a primeros de año. Una vez que reconozcamos las cantidades del FEAR que nos dan para amortización de deuda y una vez amortizados los 3'5 millones del año pasado, se está preparando el Plan de Inversiones de este año y ese es uno de los proyectos del año 2017.

20. ¿Tienen previsto algún proyecto de actuación para afrontar las malas condiciones y las deficiencias que acarrea la Caseta Municipal?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde-Presidente: Me alegra su pregunta, porque las condiciones en las que nos hemos encontrado la Caseta Municipal son un desastre. Se están barajando varias opciones para ver cuál es la mejor, la idea es intentar también en el nuevo Plan de Inversiones meter una partida, importante, necesita mucho dinero, para ponerla en condiciones. La Caseta está tal mal que hemos decidido, por ejemplo, el tema de la Feria de la Gallina, montar una carpa. Es cierto que nos ha venido muy bien porque no hubiéramos podido celebrar la Feria, por el tema de la gripe aviar, y gracias a que estaba totalmente “hermética” y no había contacto entre las aves de dentro y de fuera, se ha podido celebrar.

CONCEJAL CARMELA LÓPEZ

21. ¿Es cierto que no se ha entregado el vestuario laboral, correspondiente a este año? En el Presupuesto Municipal de 2016 figuran dos partidas para vestuario de la Policía, de 20.000 y 40.000 euros respectivamente, y otra genérica de vestuario por importe de 60.000. De no haberse usado para el fin previsto ¿en qué se ha invertido ese dinero y cuál es la cuantía exacta que no se ha destinado a vestuario?

***Sr. Alcalde Presidente:** Haga hasta la pregunta número 25, por favor.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

**Sra. López Prieto: No, porque son asuntos diferentes. Los ciudadanos pueden saber así cuáles son las respuestas a cada una de las preguntas.*

**Sr. Alcalde Presidente: Sra. López, quien ordena el debate soy yo, no usted.*

**Sra. López Prieto: Pero quien tiene derecho a ejercer su turno soy yo, y en mi turno, en el que estoy, le rogaría que como son asuntos diferentes, lo hará así.*

**Sr. Alcalde Presidente: Usted todos los días quiere montarla. Quien tiene la facultad de ordenar el debate soy yo, el Alcalde, y le pido que las haga de la número 21 a la 25, por favor.*

**Sra. López Prieto: Que conste que no es así, porque no lo es.*

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *Se está trabajando en el pliego de prescripciones técnicas, el dinero está destinado para lo que está, no se ha destinado a otra cosa, y ahora mismo no hay ningún problema con el vestuario puesto que si a alguien se le deteriora se le facilita material, y a las nuevas personas que se incorporan igual. Tenemos reserva y se le va dando sin ningún problema.*

22. A lo largo de los años de oposición han reclamado ustedes la convocatoria de la Mesa por el Empleo en infinidad de ocasiones, sin embargo, después de constituirse el Consejo Local por el Empleo, sólo se ha reunido una vez ¿No consideran que, al menos cada vez que se aprueba un Plan de Empleo éste debería ser el órgano para informar y debatir estos temas?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *Me sorprende, traigo las convocatorias, la primera reunión del Consejo Local de Empleo fue el 11 de diciembre de 2015, la segunda fue el 18 de enero de 2016, la tercera convocatoria fue el 26 de julio de 2016. Tres convocatorias en el último año, más que en los últimos cuatro años, que no fue ninguna. Y el 22 de este mes de diciembre hay otra, para dar cuenta de los Planes de Empleo que han llegado y que van a empezar antes de que acabe el año. Si no les ha llegado la convocatoria no lo entiendo, del Grupo Popular asisten, el correo se le manda a todo el mundo.*

23. ¿Cuándo tienen previsto que se vuelva a reunir dicho consejo?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *Respuesta pregunta núm. 22 Grupo Municipal PA.*

24. ¿Por qué no se ha iniciado el procedimiento de Valoración de Puestos de Trabajo, una vez aprobado el Reglamento?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *El Reglamento de Valoración no se ha comenzado porque los sindicatos no se ponen de acuerdo en nombrar a sus miembros, ese es el problema. Por ello, ayer tuvimos que dar cuenta y proponer nosotros un miembro. La culpa no es del equipo de gobierno, es de los sindicatos que no se ponen de acuerdo.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

25. Tenemos entendido que ayer se volvió a reunir la Mesa Negociadora, en la que el gobierno se limitó a dar cuenta de asuntos que, deberían haberse abordado y negociado previamente con sindicatos y trabajadores y, sin embargo, se llevaron a dicha Mesa como asuntos ya resueltos de manera definitiva ¿Cuál es el motivo por el que las funciones de la Mesa Negociadora no se están teniendo en cuenta por parte del Gobierno Municipal?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *Se debatió un tema de la Policía, de las jornadas y servicios extraordinarios. Ayer se dieron cuenta de temas que hemos llevado a la mesa en varias ocasiones y no se ponen de acuerdo los sindicatos. Hay temas que son negociables y otros que hay que dar cuenta y eso se hizo ayer. Lo que le transmitan los sindicatos a usted lo desconozco. Si no le gusta esta respuesta es la que tengo.*

***Sra. López Prieto:** *Me temo que no es a mí a quien le tiene que gustar la respuesta, porque ni yo soy la Delegada de Recursos Humanos ni me siento en la Mesa de Valoración. Creo que a los que les tiene que gustar la respuesta es a ambas partes, tanto al gobierno como a los sindicatos. Me encantaría, eso sí, que las cosas funcionaran bien y que todas las convocatorias nos llegaran, realmente es cierto que ha habido cuatro, en una se constituye, en otra nos hablaron de los planes de empleo, y otra para abordar el desgraciado tema de Abengoa porque vino el Consejero.*

***Sra. Suárez Serrano:** *Son tres convocatorias, me está dando la razón, es que dice en la pregunta que nos hemos reunido una vez. Y el próximo día 22 otra vez. 4 a 0.*

***Sra. López Prieto:** *Yo ya sabía que mi marcador estaba a 0, se lo he dicho al principio, no me ofende.*

26. Si la norma habitual de este ayuntamiento es no prorrogar los contratos que se firman por 3 ó 4 meses, entendiendo que hay mucha necesidad de trabajo ¿por qué precisamente se prorroga por otros tres meses, concretamente desde el 19 de octubre, el contrato de Oficial de 1ª de Fontanero del marido de la delegada de Recursos Humanos? ¿Es que no hay más fontaneros en paro en Utrera? Ya le pregunté un día a la señora delegada por su sentido de la ética y no me respondió, hoy le vuelvo a preguntar ¿le parece a usted ético, ya que en su unidad familiar por lo menos entra un sueldo, el suyo, que su marido se beneficie de tres meses de trabajo adicionales en lugar de que se hubiera contratado a otra persona en paro?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde-Presidente: *Le voy a contestar yo.*

***Sra. López Prieto:** *No me diga, no sabía que estaba usted casado con un fontanero. Es que es el marido de la delegada. Después dice usted que es porque yo quiero, pero me lo pone usted en bandeja. Le estoy preguntando a la Sra. Delegada de Recursos Humanos e igual que me ha contestado a las preguntas anteriores no sé por qué no me responde a ésta. Es la responsable de los recursos humanos. Ella es la responsable de los contratos que se hacen en este Ayuntamiento. Los ciudadanos ven después quién responde y quién no.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

***Sr. Alcalde Presidente:** *Usted siempre se escuda en los ciudadanos, ya lo sabemos.*

***Sra. López Prieto:** *Yo no me escudo en nadie. No lo he hecho nunca, no lo voy a hacer ahora.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Voy a ser tremendamente escrupuloso, no voy a entrar en demagogia ni nada de eso. De entrada, este proceso de selección creo que ha sido tremendamente escrupulosamente, se puso el expediente completo íntegramente a su disposición, para mirarlo con lupa, para que vieran que no había absolutamente nada, y así lo reconocieron ustedes. Uste vuelve a traer el tema, además con una premisa falsa. Pregunte cuánto tiempo y si hubo prórroga estuvo contratado el fontanero anterior a este señor del que usted habla. Pregunte si la hubo y en función de qué se hace. La hacen en función de los criterios que los técnicos dicen y en función de que la convocatoria tenga o no tenga opción de prórroga, que es anterior al proceso de selección. Que usted quiere ver fantasmas, véalos. El expediente está a su completa disposición, íntegramente, para verlo con lupa, igual que en su día se les comunicó. Sr. Secretario, que conste en acta que cualquier concejal de esta Corporación tiene acceso a ese expediente de contratación de manera íntegra.*

***Sra. López Prieto:** *Decía usted al principio que no iba a hacer demagogia, pues no es verdad, la está haciendo. Le voy a decir por qué. Yo no he dicho que el expediente se nos esté ocultando, no lo he dicho, porque yo no he dicho que la contratación sea irregular, tampoco lo he dicho, porque efectivamente se puede prorrogar la contratación hasta los seis meses, yo no me he dirigido a usted sino a la señora responsable de los recursos humanos de este Ayuntamiento, que en definitiva es la señora responsable de la contratación, y mi pregunta no ha sido sobre una irregularidad o la comisión de un delito. He preguntado si es ético que habiendo la deficiencia de trabajo que hay en la calle, que habiendo cumplido esta persona ya su contrato de tres meses, ya tuvo su oportunidad y no hay que penalizarlo por ser le marido de una delegada, cómo al marido de la delegada de Recursos Humanos se le prolonga el contrato tres meses más. Y ahora usted me cuenta lo que quiera, pero mi pregunta no era a usted, insisto, es a la esposa que autoriza que su marido trabaje tres meses más en el Ayuntamiento.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Sra. López, aquí no hay ni maridos ni esposas. Aquí hay concejales y concejalas.*

***Sra. López Prieto:** *No. Paso a la siguiente pregunta, creo que ha quedado claro quién tenía que haber respondido y no lo ha hecho.*

27. Hemos preguntado en alguna ocasión y hoy volvemos a reiterar ¿por qué a estas alturas no se ha realizado ninguna campaña para evitar la compra de animales de compañía como regalo?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

***Sra. Ruiz Tagua:** *Como siempre es un placer para mí hablar de protección animal en este Pleno. Me alegra que el Partido Andalucista traiga a Pleno esta temática, teniendo en cuenta que en mandatos anteriores las campañas municipales navideñas de protección animal han sido inexistentes. Como ya he explicado en este Pleno en otras ocasiones, la Delegación de Sanidad tiene preparado un completo proyecto en materia de protección animal. Dicho proyecto se pondrá en marcha a corto plazo gracias a la incorporación de dos personas que en el marco del Plan de Empleo +30 y -30 de la Junta de Andalucía trabajarán a tiempo completo en este tema.*

No lo hemos hecho antes, porque a pesar de mi sensibilidad personal en temas animales, es que la realidad que me he encontrado al llegar a este Ayuntamiento es la de una delegación de carácter técnico, dotada de dos inspectores de Sanidad y Consumo y un administrativo, sin ningún técnico medio que pueda dedicarse al desarrollo de campañas de protección animal, o campañas de salud pública, también muy necesarias. Y como esta delegación muchas otras, pues las carencias de personal técnico en este Ayuntamiento son enormes.

En cuanto a la posibilidad de elaborar folletos a modo de difusión en materia de protección animal, permítame explicarle que a mi modo de ver las cosas no tiene ningún sentido imprimir folletos para cubrir expediente y poder decir que estoy haciendo cosas, algo relativamente sencillo, si dichos folletos no forman parte de una adecuada campaña pensada, diseñada y desarrollada de manera adecuada y por personas debidamente formadas e informadas. Repito, una campaña de este tipo no se hace sola, sino que requiere del personal necesario y adecuado.

Si bien tenemos la suerte de contar con una asociación protectora de animales siempre dispuesta a colaborar con este Ayuntamiento, debo recordar que durante este año han estado realizando un inmenso trabajo altruista y voluntario en el Programa de control de colonias felinas, desarrollado por este equipo de gobierno, a través del cual han sido esterilizados y desparasitados alrededor ya de cincuenta gatos pertenecientes a las colonias felinas de La Fontanilla y Parque de Consolación. Y digo esto porque considero que no podemos abusar del trabajo voluntario, sino que es nuestro deber articular las medidas necesarias para desarrollar estas campañas mediante recursos municipales, y eso, Sra. López, requiere tiempo.

Se ha desarrollado a lo largo de 2016 un importante trabajo en materia de protección animal, algo que quiero aclarar, porque escuchando sus preguntas da la sensación de que no hemos hecho nada en la materia. Debo mencionar además que la propia protectora de animales está dando charlas en los colegios en estas semanas con motivo de las fiestas navideñas, y además, en el marco de la campaña del juguete no sexista, no violento, desarrollado por el Área de Bienestar Social en todos los centros educativos del municipio y sus pedanías, se ha tratado también esta temática.

Y por último, debo recordar que la ordenanza de protección animal aprobada durante el mandato anterior conlleva un enorme trabajo técnico para su desarrollo. No sirve de nada contar con una bonita ordenanza si no se articulan las herramientas adecuadas para que las

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

medidas contenidas en la misma se puedan desarrollar. E insisto, ustedes promovieron la ordenanza, pero no previeron la carga de trabajo que dicha ordenanza conlleva para una delegación sin personal técnico.

Entre otros aspectos, la ordenanza contempla la creación de un registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta. La creación de este registro ha de ser el paso previo a las inspecciones que usted sugiere, y posteriormente deberemos acometer el diseño de un Plan Municipal de Inspecciones de la Delegación de Sanidad, que garantice la objetividad y la no arbitrariedad de dichas inspecciones. En estos dos aspectos nos encontramos ya trabajando, porque debo recordarle que en esta delegación, cuando este gobierno llegó, estaba casi todo por hacer.

***Sra. López Prieto:** Una rectificación, cuando dice usted que esas campañas no se han hecho nunca. Yo le puedo decir que eso es rigurosamente falso, entre otras cosas porque las he gestionado yo, incluso las he grabado yo, las he diseñado yo, e incluso he encargado eso a determinadas empresas, con lo cual no puede usted decir que eso no se ha hecho, ya que en primera persona me he encargado yo. Supongo que sencillamente lo desconoce, además hay asociaciones a las que le puede preguntar, porque son las que han colaborado.

No estoy hablando de la campaña de esterilización, que fue de la Junta, que fue una subvención que se le dio a DdVida, si es que no sabe de lo que está hablando, es que no sabe.

Me quedo sorprendida, yo no he dicho en ningún momento que usted no haya hecho nada, he preguntado por cuestiones muy concretas y se ha sentido usted muy ofendida. Yo tampoco le he dicho que haga folletos. Y me dice usted que no tiene personal, igual que se contratan campañas publicitarias de distinta índole y las están contratando las delegaciones a las que les está pareciendo oportuno, usted también las puede contratar, no le estoy diciendo que se tenga usted que sentar a hacerlo, ni el técnico si es la persona capacitada o no para hacerlo, yo no le he dicho esto, ni siquiera he cuestionado nada de su trabajo, me he ceñido a la difusión y a la publicidad de un tema concreto. No entiendo qué le ha molestado tanto, pero está en su derecho de sentirse molesta.

Lo que sí le puedo garantizar es que probablemente, en algún momento, algunos empleados se van a sentir mal, porque es que en este Ayuntamiento parece que nadie hacía nada, ni ha hecho nunca nada, ni las delegaciones han estado dotadas, ni nadie ha podido trabajar, hasta que no han llegado ustedes. Eso es lo mejor que tienen ustedes a la hora de iniciar una respuesta, aquí no había nada, esto era un páramo, no había ni delegación de parques y jardines, no había nada pero han llegado ustedes y ha salido el sol.

Agradezco mucho su interés y su trabajo y sólo me gustaría decirle una cosa más, Sr. Alcalde, no está puesto en Ruegos y Preguntas porque no estaba previsto, creo que se ha inaugurado la Feria de la Gallina, agradecerle, como siempre, que no nos inviten ni nos den información ni nos manden convocatoria a ningún evento de los que se hacen en Utrera, a nada de nada. Nosotros vamos a los sitios, si es que vamos, sin ser invitados, con lo cual, nuestro agradecimiento por habernos enterado de la Feria de la Gallina, que supongo ya a título personal, visitaremos cuando sea. Muchas gracias.

***Sra. Ruiz Tagua:** Agradecer profundamente el trabajo del personal de la Delegación de Sanidad, hacen lo que pueden, pero esa delegación se creó hace veinticinco años con tres personas y sigue teniendo tres personas, cuando hace este tiempo ni había protección

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

animal, ni había campañas de salud pública ni había ni la cuarta parte de las inspecciones que hoy en día se hacen. Quiere decir con eso que tienen mucha voluntad pero llegan hasta donde llegan, y la realidad es que el diseño de una campaña la tiene que hacer personal técnico de una delegación.

Por mucho que yo quiera, a diferencia de otras materias en las que existen numerosas empresas que puedan realizar campañas, en esta materia, y usted lo sabe, existe muy poca gente con capacidad, y en el caso de empresas yo no conozco ninguna, para diseñar una campaña de protección animal. Yo no la conozco, en los únicos en los que pondría mi confianza sería en la protectora de animales, y como he dicho en mi intervención, creo que ya estamos abusando demasiado del voluntariado, porque llevan ya mucho tiempo trabajando en el tema de las colonias felinas. Ellos tienen mucha voluntad pero creo que esto hay que hacerlo con medios municipales, y en eso estamos trabajando, en un proyecto municipal.

Y en cuanto a los folletos su pregunta es bien clara, dice que ya que gastamos cantidades ingentes en publicidad, me siento aludida directamente porque desde mi área en materias de Políticas de Igualdad, por ejemplo, hacemos numerosos folletos, pero son folletos que están respaldados por campañas que trabajan determinados temas, como son igualdad, coeducación o la campaña Juguete no sexista no violento. No tiene sentido sacar un folleto de promoción si no tiene detrás una campaña que lo respalde. Por eso no he visto oportuno poner en marcha una campaña fantasma, porque no tenemos técnico que nos lo diseñe. En el momento en que se incorpore lo haremos. No tiene sentido imprimir un folleto que no tiene detrás unas actividades previstas, una concienciación, charlas en los colegios, reuniones, no tiene sentido.

28. Siguiendo con este asunto ¿por qué no se realiza una campaña informando y promoviendo la adopción de animales frente a la compra?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua: Respuesta pregunta núm. 27 del Grupo Municipal PA.

29. ¿Cómo es posible que de la cantidad ingente de dinero que este gobierno lleva gastada en publicidad y propaganda no se haya invertido ni un céntimo en la difusión de ningún tema de protección animal?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua: Respuesta pregunta núm. 27 del Grupo Municipal PA.

30. Desde los colegios de veterinarios se ha puesto en marcha una campaña destinada a defender a los profesionales de la medicina veterinaria, frente al intrusismo que actualmente existe en esta profesión y los importantes riesgos que ello supone para los animales tratados sin garantías ¿Piensan llevar a cabo alguna inspección sobre los establecimientos que, sin tener licencia, podrían estar realizando estas prácticas en nuestro municipio?

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua: Respuesta pregunta núm. 27 del Grupo Municipal PA.

PUNTO 13°.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

- No hubo

PUNTO 13°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA:

- No hubo

PUNTO 13°.4.- RUEGOS DE URGENCIA:

- No hubo

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 14° (209/2.016).- CIUDADANO DON BERNARDO PIÑA TELLEZ, PREGUNTA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016, REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 41857. (03/2016).

El Sr. Piña Tellez EXPONE: Ante la falta de seguridad, robos, etc. que tiene nuestra barriada, queremos participar en el próximo pleno municipal en el Escaño Ciudadano, formulando la siguiente pregunta: ¿Medidas que va a adoptar el Ayuntamiento ante la inseguridad ciudadana, robos, etc que está sufriendo la Barriada de la Coduva?.

SOLICITA: Participar en el próximo pleno municipal (13 de diciembre) en el Escaño Ciudadano con la pregunta anteriormente expuesta.”

• Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Campanario Calvente, Delegado del Área de Seguridad Ciudadana.

**Sr. Piña Téllez: Venía a hablarles de las inseguridades ciudadanas de mi barriada, y después de escuchar aquí al Sr. Torres decir que para conseguir algo hay que pedir mucho les voy a hablar de tres inseguridades ciudadanas que tenemos, por si hablando de las tres por lo menos conseguimos una. Tenemos inseguridad ciudadana del acerado, hay losas que los carros de bebés no pasan, hay bordillos que no lo saltan. Hay una ventana abierta de un cuartillo de bombeo de riego que no tiene reja, cualquier día se va a meter un niño y allí se va a quedar atrapado. Tenemos también inseguridad estática, quiere decir de señales, de stop, de ceda el paso, que no existen, señales de badenes que no existen.*

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		



8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==

En cuanto al vandalismo nos han robado allí las rejas de dicha casetilla, nos han robado los motores de riego, han entrado en un bloque robando otro motor de bombeo del cuarto de bomba de dicho bloque, han robado un coche de un vecino en su puerta, los tapacubos de coches, me han apedreado el balcón de mi casa, me han partido el portero electrónico, me han grafitado la fachada y para colmo a un chaval a punto estuvieron de matarlo en el centro comercial.

Queremos saber si esto se va a arreglar o hay que esperar a que ocurra una desgracia, como cuando se pone un semáforo en un cruce, que no se pone hasta que no hay una muerte.

Hemos tenido reuniones con el Sr. Campanario, nos ha atendido estupendamente, ha tomado nota de todo lo que le hemos expuesto, del horario de más afluencia de chavales en la zona, del horario en los que se necesita allí presencia policial, pero que yo sepa no se ha hecho nada.

Nos hemos reunido también con el Sr. Jefe de la Policía Local, nos ha dicho que si el Sr. Campanario ha tomado nota de todas estas cosas que le hemos expuesto le parece bien, pero que nosotros le entreguemos a él todas esas cosas por escrito y él ya estudiará el tema, el horario, la problemática. Que se lo llevemos a él y a la Guardia Civil, para que intervengan también si es necesario.

La barriada es un sinvivir, pero es cierto todo lo que les cuento. Mi pregunta es al Sr. Campanario, ¿qué plan de actuación va a llevar a cabo referente a la seguridad en la barriada Los Molinos?. O tendremos que formar nosotros patrullas vecinales para ayudar un poco a la policía.

***Sr. Campanario Calvente (Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana):**
Sr. Piña, muchas gracias por utilizar el escaño ciudadano y dar ejemplo así para mejorar la ciudad.

Habla usted de los acerados de la barriada, usted forma parte de la asociación de La Coduva, eso imagino, asociación que está reconociendo los esfuerzos que está haciendo este Ayuntamiento, y literalmente he escuchado que ahora es cuando el Ayuntamiento se está moviendo y se están haciendo cosas que antes no se hacían. Le digo que iremos haciendo cosas poco a poco, es muy difícil y son muchísimas las deficiencias que tiene la ciudad de Utrera, pero es nuestra intención ir poco a poco arreglando todo eso. No sé si usted sabe que la semana pasada en este Pleno se aprobó el Presupuesto 2017 y no sé si sabe que la Delegación de Servicios Operativos ha aumentado su presupuesto y ha destinado una partida específicamente en el Capítulo II para actuaciones concretas en mantenimiento, por más de 380.000 euros. Esto significa que probablemente, a lo largo de este año, lo que no se había hecho en años anteriores se va a hacer en su barriada, se van a arreglar los acerados, se van a hacer muchas más actuaciones que anteriormente, y el entorno urbano y las zonas verdes se van a adecuar. Espero que no tengan ustedes que acudir al Defensor del Pueblo, como acudían en otros casos.

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

Concretamente habla usted también de las señales. Tengo que decirle que hay una partida para el siguiente presupuesto, señales verticales y horizontales, ahora mismo no tenemos en el almacén, usted me planteó cambiar la señalización vertical, renovarlas, y lo haremos en el momento en que tengamos disponibilidad en nuestro almacén.

Yo les atendí bien, es mi costumbre atender bien a la gente, y usted dice que luego no hice nada. Le voy a leer el informe de vigilancia de la zona de Los Molinos, un informe encargado al Subinspector y firmado por el Inspector de Policía, que usted ha dicho aquí se reunieron con usted: “ El Subinspector de esta plantilla, por medio del presente hace constar; que habiendo sido comisionado por el Delegado de Seguridad Ciudadana a fin de informar sobre el resultado de la vigilancia programada en la barriada de Los Molinos, es mi deber informar que se ha realizado vigilancia preventiva en la zona, atendiendo a las demandas concertadas (ahora explicaré este término) por esta Jefatura durante los días 21, 22 y 23 de octubre y 8 de noviembre del mes y año en curso, cuya copia se adjunta, atendiendo las demandas vecinales al denunciar que se producían actos vandálicos en el parque infantil y que se reunían grupos de jóvenes que, o bien cuando pasaban, o bien cuando se asentaban en distintas zonas de la barriada, ocasionaban molestias a los vecinos de la zona, dando como resultado que no hay en las papeletas de servicio diario ninguna indicación de que se haya producido ningún tipo de ilícito administrativo o penal, sino que ha transcurrido dentro de una situación similar a las de otras barriadas de la localidad. Eso sí, durante dicha vigilancia se observa que existen dos focos, en la Plaza de Cienfuegos, de los que se encuentran en el suelo, averiados, por lo que se formula el correspondiente parte de obra y servicio, a fin de que los electricistas del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad procedan a subsanar las deficiencias referidas, y el resto de los focos y del mobiliario urbano se encuentran en perfecto estado de conservación y uso. En una reunión posterior, mantenido por el Inspector Jefe y el instructor de las presentes con dos vecinos de la zona, se les informa del resultado de la vigilancia establecida y se les anima a formular denuncia por los actos concretos que observen en cuanto a daños observados en el mobiliario urbano de carácter vandálico, haciendo constar día y hora de las denuncias formuladas y que no duden en llamar cada vez que demanden presencia policial a fin de optimizar los recursos humanos de los que disponemos”. Este informe tiene fecha 12 de diciembre. Por ello no diría que no se ha hecho nada, y estas son sólo las demandas concertadas, o sea, las demandas que se hacen porque los vecinos así lo solicitan, sin perjuicio de las que el delegado propiamente cada fin de semana se ha preocupado de trasladar a los oficiales de turno para recordarle que a la salida del horario de cierre de la botellona que se hace cerca y el horario de cierre de los bares de copas que están en el perímetro de su barriada, tienen que hacer vigilancia para evitar actos vandálicos. Pero entenderá usted que un acto vandálico no es como un acerado roto, que llega el albañil y lo arregla. Un acto vandálico requiere de una planificación, de una constancia, y lamentablemente, usted lo sabe y las personas que con usted vinieron a visitarme, quedamos en que no se podía poner una patrulla permanentemente las veinticuatro horas del día en esa zona. Eso sí, se ha aumentado la vigilancia, aquí está por escrito, usted lo sabe porque se reunió con el Inspector Jefe y con el Subinspector y le informaron, y mi plan es seguir este camino, para ver si se ven resultados y vamos aburriendo poco a poco a todas aquellas personas que, lamentablemente, no tienen el civismo que tiene usted, que tienen los vecinos de la barriada, que tiene el Sr. Gómez, al que felicito desde aquí personalmente porque es uno de los que ha contribuido a que parte de esos vándalos, esos agresores del día de la Ruta de la Copa,

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			

hayan sido puestos a disposición judicial, pero la justicia va lenta y nunca el delito o la infracción cuando se comete es muy difícil de evitar, lo que podemos hacer es llevar a los infractores ante la justicia y hacer dispositivos policiales, como el que se ha hecho en su barriada, para intentar evitar ese vandalismo.

No dude, Sr. Piña, porque usted insiste, su asociación se mueve, que seguiremos interviniendo y seguiremos preocupándonos por su barriada para intentar evitar esos actos vandálicos, intentar que se mejore la seguridad ciudadana en su zona y también intentar mejorar el entorno urbano de su barriada, como ustedes se merecen.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Le agradezco el uso del Escaño Ciudadano. En principio, como no hay previsto ningún Pleno Extraordinario de aquí a final de año, salvo un imprevisto, Feliz Navidad y Feliz Año 2017 a todos.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/65
	8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==		
			
8JD2CQYck1uJOBxWDeVngQ==			